

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Derechos Ciudadanos

EDICTO

Expte.: T. A. 2764/80.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Antonio García Ríaza, cuyo último domicilio fue en la avenida de Nuestra Señora de la Cabeza, s/n, Meco (Madrid).

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Meco, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa, consistente en: Que el día 11 de agosto último participó Vd. en una pelea que tuvo lugar en la terraza del bar "El Pollastre", de esa localidad, molestando con su actitud a las personas que se encontraban presentes, lo que supone una conducta reprochable, prevista en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local, y de la que podría resultar una sanción, le significo que a partir de la recepción de la presente, y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el núm. 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 17 de septiembre de 1980. — El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—698)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de remodelación del Parque del Calero, la Comisión Permanente de 8 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Tatanca, S. A."; "Comylsa, Sociedad Anónima"; "Aulhos, Sociedad Anónima"; "Mato y Alberola, Sociedad Anónima"; "J. Quijano, S. A."; "Urbanisa, S. A."; "Gensa, S. A."; "Promisa, S. A."; "Agropark, S. A."; y "Corviam, S. A.", eliminando el presentado por don Eleuterio M. García Damas.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de la eliminada en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 2 de febrero, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.212)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle de Ribadavia.

Canon: El canon mínimo será de 1.000 pesetas por plaza y año.

Plazo: El plazo máximo de ejecución total de las obras será de doce meses y el de concesión de cincuenta años.

Garantías: Provisional, 1.000.000 de pesetas, y definitiva, 2.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado del pliego de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle Ribadavia, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1.º El plazo de ejecución será de meses.

2.º El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años, el inicialmente previsto.

3.º En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4.º El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas.

5.º Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión, consistirán en y la cuota mensual inicial de mantenimiento será de

6.º Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente

a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.214)

Objeto: Concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo en la calle Santa Virgilia.

Canon: El canon mínimo será de 1.000 pesetas por plaza y año.

Plazos: El plazo máximo de ejecución total de las obras será de doce meses, y el de concesión de cincuenta años.

Garantías: Provisional, 1.000.000 de pesetas, definitiva, 2.000.000 de pesetas.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado del pliego de condiciones generales y particulares del concurso para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en la calle Santa Virgilia, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyecto en él exigidos, en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1.º El plazo de ejecución será de meses.

2.º El plazo de concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3.º En el anteproyecto se especifica la descomposición de las tarifas en sus factores constitutivos.

4.º El canon anual a satisfacer al excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas.

5.º Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes, para el disfrute del uso de una plaza durante el período de la concesión consistirán en y la cuota mensual inicial de mantenimiento será de

6.º Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio que se expresa en el anteproyecto.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las diez treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine en el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.215)

Secretaría General

El señor Alcalde Presidente, previo acuerdo de la Junta de Compras, ha resuelto, con fecha 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro y colocación de 300 jardineras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.216)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer seis plazas de Taquígrafos y Estenotipistas.

Se hace público que la Comisión Permanente, en su sesión de 29 de diciembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Rectificar el error padecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de julio de 1981, para proveer seis plazas de Taquígrafos y Estenotipistas de sesiones, en el sentido de incorporar a la base primera de la convocatoria el siguiente párrafo: "A esta oposición podrán concurrir Taquígrafos y Estenotipistas indistintamente"; y, en su consecuencia, abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para los interesados que ostenten la titulación de Estenotipistas, a par-

tir, de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado."

Madrid, 4 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.213)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección Reparcelaciones**

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de los terrenos delimitados por las calles Arenas de San Pedro, Mirueña, Sanchidrián y Hoyo de Pinares, formulado por don Vicente Rubio Peciña, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, con la tramitación del artículo 25 del mismo y a los efectos del artículo 101 del texto refundido de la ley del Suelo de 9 de abril de 1976, todo ello, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Completar la urbanización con todos los servicios necesarios en la zona no consolidada, entendiéndose como tal la delimitada por la calle de Adanero y tramos de Sanchidrián, Hoyo de Pinares y Arenas de San Pedro, sufragando su costo los promotores, bien por medio de ejecución particular con el correspondiente proyecto de urbanización, o bien mediante contribuciones especiales que se impongan por el Ayuntamiento.

2.ª Formalizar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria que figuran en el planeamiento.

3.ª Indemnizar de forma procedente, a los titulares de bienes, derechos reales y situaciones jurídicas incompatibles con la ordenación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.d) y h) del citado Reglamento.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado Organismo, en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Secretario general y del Consejo, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero. (O.—48.217)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Benito Castrejón Abad, con domicilio en Cadalso de los Vidrios (Madrid), plazollilla de Arriba, núm. 20, ha presentado en esta Comisaría de Aguas solicitud de legalización de un pozo construido en la margen derecha del arroyo Tórtolas, a 60 metros del cauce, de dos metros de diámetro y cinco metros de profundidad, con motor de 1,5 HP, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Cadalso de los Vidrios o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.129/81.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—385) (O.—48.250)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Mariano Castrejón García, con domicilio en Cadalso de los Vidrios (Madrid), calle de San Antón, s/n, ha solicitado la legalización de un pozo construido en la margen derecha del arroyo Tórtolas, a 10 metros del cauce, de dos metros de diámetro y cinco metros de profundidad, con motor de 1,5 HP, en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Cadalso de los Vidrios o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.128/71.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—386) (O.—48.251)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Marcelino Blandín García, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle de Oriente, núm. 11, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de 2,50 metros de diámetro y cuatro metros de profundidad, situado en zona de policía de la margen derecha del arroyo El Arenal, a 61 metros del cauce, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.134/81.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—387) (O.—48.252)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Emiliano Tenorio Tenorio, representado por don Angel Ribalta Lorenzo, con domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, núm. 42, ha solicitado en esta Comisaría de Aguas autorización para efectuar la apertura de un pozo en zona de policía de la margen derecha del río Tajo, de 1,50 metros de diámetro y 15 metros de profundidad, ubicado a 74 metros del cauce, en término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid), con destino a riego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Fuentidueña de Tajo o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.131/81.

Madrid, 8 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—388) (O.—48.253)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Doroteo Castrejón García, con domicilio en Cadalso de los Vidrios (Madrid), calle de Calvo Sotelo, número 2, expediente relativo a legalización de obras de pozo situado en zona de policía del arroyo Tórtola, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riegos.

El pozo está ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 70 metros del borde del cauce, siendo sus características 2,30 metros de diámetro y seis metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 101.122/81.)

Madrid, 5 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—389) (O.—48.254)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Roque Juan Álvarez Conde, con domicilio en Cadalso de los Vidrios, calle del Calvario, número 10, expediente relativo a legalización de obras de pozo situado en zona de policía del cauce del arroyo Tórtola, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riegos.

El pozo está ubicado en finca de su propiedad, en la margen izquierda del arroyo y a una distancia de unos 60 metros del borde del cauce, siendo sus características 2,80 metros de diámetro y seis metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 101.123/81.)

Madrid, 5 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—390) (O.—48.255)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

Dirección Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

Por ignorarse el actual domicilio de la Sociedad "Euro-Ibérica de Minería, Sociedad Anónima", titular de la concesión minera "Maruja" núm. 1.888, por el presente anuncio se le hace saber que: "Con fecha 1 de diciembre de 1981, la Dirección General de Minas ha dictado la Orden, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Considerando: Que por infracción de lo dispuesto en el artículo 71 de la ley de Minas, el interesado ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 4.º del artículo 86 de la citada

ley de Minas y el artículo 109 del Reglamento General. Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, y de acuerdo con el informe del Consejo Superior de este Ministerio, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de explotación denominada "Maruja" número 1.888, de la provincia de Madrid, no admitiéndose nuevas solicitudes para cursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado, hasta que se convoque el concurso a que se refiere el artículo 39 de la vigente ley de Minas. Contra esta resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición a través de la Dirección Provincial, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial. (Firmado). (G. C.—147) (O.—48.077)

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y COMERCIO**

**Delegación Regional de Comercio
en Madrid**

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO
INTERIOR**

MADRID

Relación de artículos que tienen fijados precios máximos de venta al público durante el próximo mes de ENERO de 1982.

Artículos	Pesetas kilo
(1) Azúcar:	
Terciada	64,00
Blanquilla	65,75
Blanquilla en bolsas de 1 kilo.	70,00
Blanquilla en bolsistas de 10	
gramos	95,30
Pilé	64,75
Granulada especial	69,00
Cortadillo a granel	73,00
Cortadillo envasado	94,00
Cortadillo estuchado	69,50
Refinada a granel	73,50
"Glass"	

MODULOS Y PRECIO DEL PAN

Capital y provincia

	Pesetas
(2) Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos	9,00
De 125 gramos	18,00
De 257 gramos	25,00
De 375 gramos	46,00
De 750 gramos	61,00
De 1.000 gramos	

Piezas de pan candeal:	48,00
De 750 gramos	63,00
De 1.000 gramos	

Zona rural

Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos	9,00
De 125 gramos	18,00
De 257 gramos	25,00
De 375 gramos	41,00
De 750 gramos	54,00
De 1.000 gramos	

Piezas de pan candeal:	27,00
De 375 gramos	45,00
De 750 gramos	60,00
De 1.000 gramos	

(3) Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados, serán los siguientes:

	Pesetas litro
Aceites:	
Girasol, refinado y envasado	142,00
Soja, refinado y envasado	110,00
Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y soja	142,00

PRECIOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA

Leche pasteurizada

	Pesetas
(4) Botella de vidrio:	
Un litro	46,50
En botella de plástico:	
Un litro	52,50
En cartón (prismático):	
Dos litros	103,50
Un litro	52,50
Medio litro	27,50
En bolsas de plástico:	
Un litro	48,00
Medio litro	24,50
<i>Leche concentrada a 1/4 volumen</i>	
Botella de vidrio:	
Un litro	176,00
Botella de plástico:	
Un litro	182,50
Medio litro	94,50
En cartón (prismático):	
Dos litros	359,00
Un litro	180,50
Medio litro	93,50

pública subasta conforme a la legislación vigente.

Número expediente L. I. T. A.—Marca.—Matrícula.—Sanción

580/79. — Volkswagen. — 55-25-PS. — 3.000 pesetas.

407/80. — Simca 1.200. — 35-21-UL. — 3.000 pesetas.

519/80. — Renault 16. — LB-MM-678. — 2.400 pesetas.

575/80. — Volkswagen 1.300. — MT-9578. — 6.000 pesetas.

576/80. — Ford Taunus. — 38-66-TH. — 2.400 pesetas.

663/80. — Fiat 124. — SP-615. — 2.400 pesetas.

665/80. — Volkswagen. — TYV-26-S. — 1.800 pesetas.

715/80. — Simca 1.500. — 11-38-VD. — 1.800 pesetas.

723/80. — Fiat 128. — MS-5406. — 2.400 pesetas.

724/80. — Volkswagen. — ZN-94-01. — 1.800 pesetas.

745/80. — Volkswagen 1.600. — 62-62-MD. — 1.800 pesetas.

823/80. — Volvo. — CJP-182. — 1.800 pesetas.

1.005/80. — Fiat 124. — BG-450413. — 1.800 pesetas.

50/81. — Ford Capri. — 7-M-8192. — 1.800 pesetas.

51/81. — Opel Comodores. — GP-AJ-518. — 1.800 pesetas.

62/81. — Volkswagen furgón. — Bastidor 1097420. — 2.400 pesetas.

66/81. — Volkswagen 1.600. — AC-CE-144. — 2.400 pesetas.

120/81. — Citroën D. Especial. — O-125-I. — 2.400 pesetas.

121/81. — Peugeot 504. — 853-KW1. — 2.400 pesetas.

131/81. — Skoda 'S100. — CKK-170. — 1.800 pesetas.

137/81. — Peugeot 204. — 2478-QN-64. — 1.800 pesetas.

145/81. — Mini Morris 850. — 977-CDY-75. — 1.800 pesetas.

153/81. — Volkswagen furgón. — M-3382-M-H. — 2.400 pesetas.

154/81. — Volkswagen, furgón. — BF-21-24. — 102.000 pesetas.

157/81. — Renault 16. — 880-99-31. — 2.400 pesetas.

166/81. — Opel Rekord. — 2624-QY-49. — 1.800 pesetas.

167/81. — Chrysler 180. — Chasis GC709371-J. — 1.800 pesetas.

168/81. — Fiat 124. — 653-EQ-04. — 60.000 pesetas.

247/81. — Peugeot 204. — 1233-AD-92. — 1.800 pesetas.

291/81. — Renault 6. — 4589-EB-94. — 2.400 pesetas.

299/81. — Ford Escort. — 83-59-HS. — 1.800 pesetas.

329/81. — Peugeot 504. — 91-32-PZ. — 3.000 pesetas.

330/81. — Ford 1.600. — 53-57-X-K. — 3.000 pesetas.

335/81. — Opel Ascona 16. — PAN-XE-86. — 1.800 pesetas.

339/81. — Volkswagen. — 9-JU-33. — 2.400 pesetas.

348/81. — Mercedes 190. — AET-545. — 3.000 pesetas.

356/81. — Renault 4. — 673-CC-P75. — 3.000 pesetas.

384/81. — Citroën Tiburón. — 8627-GA-69. — 3.000 pesetas.

390/81. — Peugeot 504. — 345-ES-93. — 3.000 pesetas.

400/81. — Ford Taunus 1.300. — 909-CJK-75. — 3.000 pesetas.

432/81. — Volkswagen, furgón. — DTV-459. — 2.400 pesetas.

444/81. — Ford Taunus 17 M. — AYX-730-T. — 1.800 pesetas.

460/81. — Volkswagen. — 31-JZ-11. — 3.000 pesetas.

477/81. — Volkswagen 1.200. — 43-49-MH. — 3.000 pesetas.

493/81. — Simca 1.200. — 19-62-ZZ. — 3.000 pesetas.

598/81. — Volvo 244. — Chasis 1373591. — 3.000 pesetas.

670/81. — Morris MG 1.300. — 8-M-6181. — 3.000 pesetas.

671/81. — Ford Mustang. — EP-183-L. — 3.000 pesetas.

672/81. — Opel Rekord. — CZ-60612. — 3.000 pesetas.

770/81. — Renault 30 TS. — 8719-RE-74. — 3.000 pesetas.

772/81. — Renault 16. — 456-LL-83. — 3.000 pesetas.

773/81. — Datsun. — 3302-DD-93. — 3.000 pesetas.

776/81. — Fiat 127. — 9218-ET-33. — 3.000 pesetas.

777/81. — Peugeot 504. — 204-Z-1248. — 3.000 pesetas.

Asimismo se notifica a los interesados que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio.

Esta notificación se extiende a todos cuantos resulten ser propietarios de los vehículos relacionados.

Madrid, 12 de enero de 1982. — El Inspector Administrador (Firmado). (G. C.—406)

NOTIFICACION

Mercancías comprendidas en los expedientes de abandono que se indican, que se encuentran a disposición de quien acredite ser su destinatario, al que se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para proceder a su despacho, transcurrido el cual sin haberlo efectuado ni presentado reclamación alguna, serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente de abandono 2M/81. — Mfr. TIR. 3.449/76. — Pda. 13. — Paletas y rodillos para pintura. — Orna Simons. — Madrid.

Expediente de abandono 6M/81. — Mfr. TIR. 3.988/77. — Pda. 1.ª. — Cápsulas para circuitos integrados. — Grestchmar. — Madrid.

Expediente de abandono 19M/81. — Mfr. TIR. 6.952/76. — Pda. 11. — Cuatro tacos madera. — Grestchmar. — Madrid.

Expediente de abandono 51M/81. — Mfr. TIR. 7.397/76. — Pda. 4.ª. — Accesorios tubería cobre. — Decoex. S. A. — Madrid.

Expediente de abandono 73M/81. — Mfr. TIR. 3.542/76. — Pda. 3.ª. — Revelador para artes gráficas. — Grestchmar. — Madrid.

Expediente de abandono 127M/81. — Chaqueta poliéster. — P. Postal 894.900. Luis Nieto. — Madrid.

Expediente de abandono 139M/81. — TIF. 1.586/80. — Pda. 5.ª. — Televisor marca "Grundig". — Rosa González. — Mostoles (Madrid).

Expediente de abandono 171M/81. — TIF. 815/80. — Pda. única. — Ejes y piñones maquinaria, en mal estado. — Jan Edlund. — Coslada (Madrid).

Madrid, 11 de enero de 1982. — El Inspector-Administrador (Firmado). (G. C.—462)

Tribunal Tutelar de Menores

EDICTO

En virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano del Tribunal de Menores de Madrid y su provincia, se cita a don Jesús Calvo Casillas para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar una diligencia que a él le interesa en el expediente 564 del año 1980, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo previsto, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 8 de enero de 1982. — El Magistrado-Juez Decano (Firmado). (G. C.—298)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

Por la Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 7 de diciembre de 1981, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de permuta de terrenos de equipamiento público por otros y la modificación del Plan Parcial de las supermanzanas J-2, J-5 y T-12 del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda, promovido por la Cooperativa de Viviendas Carlos Haya, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, donde po-

drá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la vigente ley del Suelo y en cuanto al plazo de exposición al amparo del artículo 4.º-4 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística.

Majadahonda, a 4 de enero de 1982. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—155) (O.—48.082)

MOSTOLES

Doña Justa Luengo Carrasquilla solicita autorización para instalar venta de plantas en el parque Vosa, número 8, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mostoles, a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—156) (O.—48.083)

Don Antonio Gómez Fernández solicita autorización para instalar venta de muebles de cocina y electrodomésticos en la calle Dos de Mayo, número 59, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Mostoles, a 24 de diciembre de 1981. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—157) (O.—48.084)

POZUELO DE ALARCON

Pliego de condiciones económico administrativas

Objeto del contrato. — Es objeto de esta contratación la adjudicación mediante concurso-subasta de la ejecución de las obras de saneamiento del colector general de Pozuelo de Alarcón. Dichas obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Leopoldo Gómez, que se considera parte integrante de este pliego de condiciones.

Duración del contrato. — Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de doce meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo. — Sera de 142.915.062 pesetas que podrá ser rebajado por los licitadores. En dicho importe va incluida la dirección de obra del Ingeniero de Caminos y del Técnico de grado medio municipal.

Plazo de garantía. — Las obras se recibirán provisionalmente dentro del mes siguiente a su terminación.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, de dos años a contar de la recepción provisional.

Pagos. — Se efectuarán mediante certificación aprobada por el Ayuntamiento con cargo a los presupuestos de inversiones de 1982 83, 84, 85 y 86 y en su caso a las aportaciones provenientes de la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España y subvenciones solicitadas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Las cantidades a abonar en cada ejercicio son las siguientes: 1982, 43.307.595 pesetas; 1983, 30.315.316 pesetas; 1984, pesetas 25.984.557; 1985, 21.653.797 pesetas; 1986, 21.653.797 pesetas.

El Ayuntamiento alterará dicha financiación, una vez se obtenga del citado citado, o en su defecto, cualquier crédito de otra entidad bancaria, en el sentido de que la misma se efectúe con cargo a dichos préstamos.

Cuadro de porcentajes. — El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descomponen en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figuran en la documentación de dicho proyecto.

Capacidad para licitación. — Podrán tomar parte en este concurso-subasta las personas naturales y jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Garantía provisional. — Para tomar parte en el concurso-subasta será preciso depositar una garantía provisional de 2.258.301 pesetas.

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del "Banco Mercantil e Industrial", con los núms. 12.911 y 13.507 de registro, en garantía de "Ingeniería Urbana, S. A.", constituidos en Valores y por unos nominales de 146.000 y 154.000 pesetas, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. — Expedientes 2.306 y 2.307/81.

Madrid, 14 de enero de 1982. — El Administrador (Firmado). (A.—37.371)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que se hallan depositados en los locales habilitados por esta Inspección-Administración Principal de Aduanas de Madrid, afectos al pago de sanción impuesta por aplicación de la ley de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que a continuación se relacionan, con sus números respectivos de expediente, cuyos propietarios son desconocidos o no se tiene conocimiento de sus domicilios, a los cuales y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento-administrativas se da el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, para que comparezcan en esta Administración Principal de Aduana, sita en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 3, con el fin de que justifiquen sus derechos y proceder al pago de la sanción impuesta.

Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos de sus derechos a los interesados, instruyéndose los correspondientes expedientes de abandono de los automóviles afectados a favor de la Hacienda Pública, los cuales serán vendidos en

Garantía definitiva.—Se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Sanciones al contratista.—Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía constituida por importe de 100.000 pesetas por día de demora.

Clasificación de los contratistas.—Para tomar parte en esta licitación deberán estar comprendidos en el Grupo A. Subgrupo 1, categoría D; Grupo E. Subgrupo 1, categoría E.

Fases de la licitación.—El concurso-subasta constará de dos períodos: En el primero la Corporación seleccionará a los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego, en el segundo hará la adjudicación entre los admitidos al que presente la oferta económica más ventajosa.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones contenidas en dos sobres cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas dentro de los veinte días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia en que aparezca con fecha posterior. En el primer sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de saneamiento del colector general de Pozuelo de Alarcón y en el segundo incluirá la siguiente documentación.

1. Justificación de experiencia.

1.1. Para empresas con certificación de clasificación provisional, extendido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Memoria, a ser posible ilustrada, en la que de una manera sucinta, pero concreta, se enuncien y describan las obras ejecutadas y en construcción por el licitador de análogas características a las que son objeto de este concurso-subasta.

1.2. Las empresas con clasificación definitiva emitida por la Junta Consultiva de Contratación, se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden Ministerial de Hacienda de 16 de noviembre de 1972.

1.3. Documento de clasificación empresarial.

1.4. Relación de obras de las mismas características técnicas realizadas en los últimos dos años.

1.5. Certificación de las empresas fabricantes de materiales de fundición metálica, que garantice el suministro.

2. Plan de obras para la realización de los proyectos comprendiendo:

2.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto en los trabajos con descripción de los equipos de personal y maquinaria a emplear en la ejecución de las unidades fundamentales de la obra, rendimiento de estos equipos y período en que proyectó emplearlos de acuerdo con las condiciones climatológicas de la región, o las particulares de la zona de trabajo.

2.2. Importe de pesetas a precios de proyecto de obra a realizar mensualmente.

3. Relación de la maquinaria y medios auxiliares que el licitador se compromete a utilizar en las obras indicando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o los que prevean adquirir o alquilar.

Si la Administración lo considera necesario el licitador deberá acreditar documentalmente la propiedad y disponibilidad de la maquinaria y medios auxiliares citados en el párrafo anterior.

El segundo sobre llevará la misma inscripción que el primero: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de colector general de Pozuelo de Alarcón, si bien el subtítulo será el de "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de este pliego, en el que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Dentro de un tercer sobre que se presentará abierto y en el momento de presentación de los dos sobres cerrados, se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador.

b) Si la empresa fuese persona jurídica acreditará su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

d) Documento de calificación empresarial.

Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo. Si la clasificación obtenida por la empresa es definitiva: se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Orden del Ministerio de Hacienda, de 16 de noviembre de 1972, y artículo 312 del Reglamento General de Contratación (D. 22 de noviembre de 1975).

e) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Declaración jurada en la que se haga constar que no está incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

g) Declaración jurada en la que manifieste está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

h) Subsidios y Seguros Sociales obligatorios. Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

Fase de concurso.—La apertura de pliegos del primer período licitatorio será pública y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días señalado para la presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, y se ceñirá al examen de los pliegos y de la documentación que figura en el sobre.

Se valorará preferentemente en la fase de concurso la disminución por parte del contratista del plazo de ejecución, a cuyo efecto lo harán constar en la propuesta, así como la experiencia acreditada en obras de semejantes características por importe igual o superior a 250.000.000 de pesetas en los dos últimos años.

Oído el informe de los servicios técnicos correspondientes que versará exclusivamente acerca de las cualidades, de circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y en vista del mismo, la Corporación seleccionará a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y a los que hayan de quedar eliminados, anunciando resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos que se efectuará dentro de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo efecto se entenderán citados todos los licitadores.

Fase de subasta.—El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, contenidas en los artículos 32 al 35, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el acto de apertura de los pliegos de la oferta económica se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

Derechos y obligaciones del Contratista. Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiera el contratista serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación del concurso-subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo del contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales y vigentes.

Jurisdicción.—Los licitadores y adjudicatarios se someten por el hecho de acudir a este concurso-subasta al fuero judicial y administrativo de esta Villa, renunciando expresamente al suyo propio.

Cláusula adicional.—El contratista adjudicatario se obliga a contratar para la ejecución de estas obras a seis operarios, como mínimo, procedentes de la Oficina de Empleo de Pozuelo de Alarcón, en situación de desempleados.

Modelo de proposición

Don de estado, profesión ...
 ..., con domicilio en, calle de,
 número, con Documento Nacional de
 Identidad, actuando en nombre propio
 (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás

documentos unidos al expediente, que han de regir en el concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de saneamiento del colector general de Pozuelo de Alarcón, se comprometo a realizarlas con sujeción al proyecto y bases aprobadas en la cantidad de pesetas, en plazo de

(Lugar, fecha y firma).

(G. C.—547) (O.—48.313)

Pliego de condiciones económico administrativas

Objeto del contrato.—Es objeto de esta contratación la adjudicación mediante concurso-subasta de la ejecución de las obras de red de distribución de agua a la villa de Pozuelo de Alarcón, 4.ª y 5.ª fase y barrio de Húmera. Dichas obras se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez, que se considera parte integrante de este pliego de condiciones.

Duración del contrato.—Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de ocho meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Tipo.—Será de 114.961.183 pesetas, que podrá ser rebajado por los licitadores. En dicho importe va incluida la dirección de obras del Ingeniero de Caminos y del Técnico de grado medio municipal. Asimismo, los derechos de inspección y supervisión del Canal de Isabel II.

Plazo de garantía.—Las obras se recibirán provisionalmente dentro del mes siguiente a su terminación.

La recepción definitiva se efectuará transcurrido el plazo de garantía, de dos años, a contar de la recepción provisional.

Pagos.—Se efectuarán mediante certificación aprobada por el Ayuntamiento con cargo a los presupuestos de inversiones de 1982, 83, 84, 85 y 86, y en su caso a las aportaciones provenientes de la operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España y subvenciones solicitadas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Las cantidades a abonar en cada ejercicio son las siguientes: 1982, 34.836.722 pesetas; 1983, 24.385.705 pesetas; 1984, 20.902.034 pesetas; 1985, 17.418.361 pesetas, y 1986, 17.418.361 pesetas.

El Ayuntamiento alterará dicha financiación, una vez se obtenga del citado Banco de Crédito Local el préstamo solicitado, o en su defecto, cualquier crédito de otra entidad bancaria, en el sentido de que la misma se efectúe con cargo a dichos préstamos.

Cuadro de porcentajes.—El cuadro de porcentajes unitarios de obra que descomponen en detalle los que integran el presupuesto del proyecto figuran en la documentación de dicho proyecto.

Capacidad para licitación.—Podrán tomar parte en este concurso-subasta las personas naturales y jurídicas que teniendo plena capacidad de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Garantía provisional.—Para tomar parte en el concurso-subasta será preciso depositar una garantía provisional de 2.299.231 pesetas.

Garantía definitiva.—Se fija en el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Sanciones al contratista.—Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución o rescisión del contrato, la demora en la terminación de las obras se sancionará con multa sobre la garantía constituida por importe de 100.000 pesetas por día de demora.

Clasificación de los contratistas.—Para tomar parte en esta licitación deberán estar comprendidos en el Grupo E., subgrupo 1, categoría E. Grupo G., subgrupo 6, categoría B; Grupo A., subgrupo 1, categoría C.

Fases de la licitación.—El concurso-subasta constará de dos períodos: En el primero, la Corporación seleccionará a los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego; en el segundo, hará la adjudicación entre los admitidos al que presente la oferta económica más ventajosa.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones contenidas en dos sobres cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas,

dentro de los veinte días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia en que aparezca con fecha posterior. En el primer sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de la primera fase de la red de distribución de "Aguas" con el subtítulo "Referencias" y en él se incluirá la siguiente documentación.

1. Justificación de experiencia.
 1.1. Para empresas con certificación de clasificación provisional, extendido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa;

Memoria, a ser posible ilustrada, en la que de una manera sucinta, pero concreta, se enuncien y describan las obras ejecutadas y en construcción por el licitador de similares características a las que son objeto de este concurso-subasta.

1.2. Las empresas con clasificación definitiva emitida por la Junta Consultiva de Contratación, se atenderán a lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden Ministerial de Hacienda de 16 de noviembre de 1972.

1.3. Documento de clasificación empresarial.

1.4. Relación de obras de las mismas características técnicas realizadas en los últimos dos años.

1.5. Certificación de las empresas fabricantes de materiales de fundición de metal, que garantice el suministro.

2. Plan de obras para la realización de los proyectos comprendiendo:

2.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto en los trabajos con descripción de los equipos de personal y maquinaria a emplear en la ejecución de las unidades fundamentales de la obra, rendimiento de estos equipos y período en que proyectó emplearlos de acuerdo con las condiciones climatológicas de la región, o las particulares de la zona de trabajo.

2.2. Importe de pesetas a precios de proyecto de obra a realizar mensualmente.

3. Relación de la maquinaria y medios auxiliares que el licitador se compromete a utilizar en las obras indicando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o los que prevean adquirir o alquilar.

Si la Administración lo considera necesario, el licitador deberá acreditar documentalmente la propiedad y disponibilidad de la maquinaria y medios auxiliares citados en el párrafo anterior.

El segundo sobre llevará la misma inscripción que el primero: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de red de distribución de agua a la villa de Pozuelo de Alarcón, 4.ª y 5.ª fase y barrio de Húmera, si bien el subtítulo será el de "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de este pliego, en el que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Dentro de un tercer sobre que se presentará abierto y en el momento de presentación de los dos sobres cerrados, se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador.

b) Si la empresa fuese persona jurídica acreditará su personalidad mediante la presentación de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo. Si la clasificación obtenida por la empresa es definitiva, se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Orden del Ministerio de Hacienda, de 16 de noviembre de 1972, y artículo 312 del Reglamento General de Contratación (D. de 25 de noviembre de 1975).

Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

f) Declaración jurada en la que se haga constar que no está incurso en ninguna

causa de incapacidad o incompatibilidad para licitar.

g) Declaración jurada en la que manifieste está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

h) Subsidios y Seguros Sociales obligatorios. Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

Fase de concurso.—La apertura de pliegos del primer periodo licitatorio será pública y tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de diez días señalado para la presentación de pliegos, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia, y se ceñirá al examen de los pliegos de "Referencias" y de la documentación que figura en el tercer sobre.

Se valorará preferentemente en la fase de concurso la disminución por parte del contratista del plazo de ejecución, a cuyo efecto lo harán constar en la propuesta, así como la experiencia acreditada en obras de semejantes características por importe de 250.000.000 de pesetas en los dos últimos años.

Oído el informe de los servicios técnicos correspondientes que versará exclusivamente acerca de las cualidades de circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y en virtud del mismo, la Corporación seleccionará a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y a los que hayan de quedar eliminados, anunciando resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos que se efectuará dentro de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo efecto se entenderán citados todos los licitadores.

Fase de subasta.—El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, contenidas en los artículos 32 al 35, ambos inclusive, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el acto de apertura de los pliegos la oferta económica se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

Derechos y obligaciones de Contratista. Los derechos y obligaciones que en virtud de la formalización del contrato adquiriera el contratista, serán los que nacen en este pliego de condiciones y de la adjudicación del concurso-subasta.

Será obligación del contratista el pago de los anuncios y cualesquiera otra de cualquier tipo que se ocasionen con motivo del contrato.

Igualmente será obligación del contratista el cumplimiento de las disposiciones legales en material laboral, los derivados de la legislación protectora de la industria nacional y los procedentes de las disposiciones fiscales vigentes.

Jurisdicción.—Los licitadores y adjudicatarios se someten por el hecho de acudir a este concurso-subasta al fuero judicial y administrativo de esta villa, renunciando expresamente al suyo propio.

Cláusula adicional.—El contratista adjudicatario se obliga a contratar para la ejecución de estas obras a seis operarios, como mínimo, procedentes de la Oficina de Empleo de Pozuelo de Alarcón, en situación de desempleados.

Modelo de proposición

Don de estado profesión con domicilio en calle de número con Documento Nacional de Identidad actuando en nombre propio (o en representación de), más documentos unidos al expediente, que he de regir en el concurso-subasta para de abastecimiento de agua, fase 4.ª, 5.ª y 6.ª, se comprometo a realizarlas con sujeción al proyecto y bases aprobadas en la cantidad de pesetas, en el plazo de

(Lugar, fecha y firma).
(G. C.—546) (O.—48.312)

TALAMANCA DE JARAMA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12-1-1982, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16

de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Impuestos directos	6.793.920	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos	395.000	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos	3.179.196	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	1.921.885	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales	968.458	
Total ingresos	13.258.459	

GASTOS		Pesetas
A. Operaciones corrientes.		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal.	2.879.618	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios	6.872.137	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes	266.500	
B. Operaciones de capital.		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital	3.240.204	
Total gastos	13.258.459	
En Talamanca de Jarama, a 18 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—711) (O.—48.378)		

TORRELODONES

Per parte de don Bernardino López Greciano se ha solicitado licencia para instalar una cafetería-bar en la finca número 1 de la calle Javier García de Leaniz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelodones, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—52) (O.—48.020)

VALDELAGUNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre, acordó la adjudicación definitiva de las obras de alumbrado público a la empresa "Cooperativa Eléctrica Murciana", a tenor del concurso-subasta celebrado.

Lo que se hace público para el conocimiento general y demás efectos.

Valdelaguna, a 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—56) (O.—48.024)

VENTURADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 19 y 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1981.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del tributo: Tasa sobre el servicio de recogida de basuras.

Por cada vivienda unifamiliar al año, 1.500 pesetas.

Por cada establecimiento industrial o comercial al año, 2.000 pesetas.

Bares o cafeterías, 2.000 pesetas.

Restaurantes, clubs, salas de fiestas y similares, 2.000 pesetas.

Limpieza de fosas sépticas y pozos negros, 4.000 pesetas metro cúbico.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del citado Real Decreto-ley podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Venturada, a 24 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—66) (X.—5)

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 1981, aprobó inicialmente la introducción en el artículo 26 de la Ordenanza "zona residencial" de la urbanización "Cotos de Monterrey", de esta municipalidad, un segundo párrafo que literalmente figura redactado en el acuerdo expresado que puede consultarse.

Lo que en cumplimiento del artículo 41-1 del texto refundido de la ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Venturada, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—152) (O.—48.079)

Comandancias Militares de Marina

PALAMOS

Relación nominal de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año 1982 para el remplazo de 1983, nacidos en Zug (Suiza), que deben ser baja en los alistamientos del Ejército con arreglo a lo que determina el artículo 64 del Reglamento de la ley del Servicio Militar.

Núm. 1.—Luis Miguel Ramos Calderón, hijo de Miguel y de Dolores, que nació el 19 de diciembre de 1963, natural de Zug (Suiza).

Palamós, a 16 diciembre de 1981.—El C. de C. (R. N. A.), Ayudante Militar de Marina, Antonio González Huix.
(G. C.—14.066) (B.—12.726)

VIGO

Relación filiada de los mozos nacidos en la provincia de Madrid, en el año 1963, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo, y serán alistados en el mismo, el primer domingo de febrero de 1982, para el reemplazo de 1983, que tienen la obligación de servir en Marina, y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos. — Nombre de los padres. — Fecha de nacimiento. — Lugar de nacimiento

Juan Carlos Pazos Garea. — Rafael Ramón y Visitación. — 3-1-1963. — Madrid.

Juan Luis Escalera y López de Saa. — Diodoro y María de los Angeles. — 27-1-1963. — Madrid.

Fernando García San Bruno. — Fernando y Eugenia. — 27-1-1963. — Madrid.

Juan Antonio Pérez Lagares. — Francisco y Ana. — 27-1-1963. — Madrid.

Aristides Alvarez Domínguez. — José y Juana. — 29-1-1963. — Madrid.

Manuel Blas Benavides García-Zarco. Manuel y Rosa. — 3-2-1963. — Madrid.

Juan Carlos Lozano Llorente. — Sebastián y María. — 7-2-1963. — Madrid.

Francisco Javier González Jiménez. — Juan Manuel y Máxima. — 19-2-1963. — Madrid.

Javier Romero Ortega. — Plácido y María Luisa. — 22-2-1963. — Madrid.

Guillermo Fernández Alvarez. — Guillermo y Manuela. — 9-3-1963. — Madrid.

Joaquín Pino García. — Marín y Vicenta. — 14-3-1963. — Madrid.

Andrés Manuel García Ruiz. — Ricardo y Ana. — 23-3-1963. — Madrid.

César Corbacho Ovelar. — Cesar y María Esther. — 26-3-1963. — Madrid.

Paulo Roberto Blanco Pires. — Manuel Jaime y María Victoria. — 2-4-1963. — Madrid.

Juan José García Román. — Enrique y María Engracia. — 14-4-1963. — Madrid.

Juan Francos García. — Juan y Julia. — 15-4-1963. — Madrid.

Nicolás Coteló Vila. — José Ignacio y María Jesús. — 30-4-1963. — Madrid.

José Ramón Calero Viedma. — Fermín y María Jesús. — 1-5-1963. — Madrid.

José Gallego Aguilar. — José y Carmen. — 21-5-1963. — Madrid.

Francisco Javier Palomo Blanco. — Julián y María. — 22-5-1963. — Madrid.

Julio Alonso Rodríguez. — Carlos y Concepción. — 25-5-1963. — Madrid.

Victor Crespo Martínez. — Víctor y Angela. — 4-6-1963. — Madrid.

Pablo Aznar Vila. — Julio y Bienvenida. — 8-6-1963. — Madrid.

Luis Jacinto Villahermosa Fernández. Jesús y Severina. — 13-6-1963. — Madrid.

Jesús Manuel González Carretero. — Antonio e Isabel. — 17-6-1963. — Madrid.

Santos Pareja Cofrade. — Rafael y Aurelia. — 21-6-1963. — Madrid.

Fernando Fernández Fernández. — Tomás y Carmen. — 27-6-1963. — Madrid.

Miguel Angel Arévalo Ruperto. — Fernando y Consolación. — 9-7-1963. — Madrid.

Jesús de Aragón Molla. — Héctor y María de Africa. — 18-7-1963. — Madrid.

José Ignacio Alonso Valdazo. — Félix y Rosenda. — 31-7-1963. — Madrid.

Manuel Lucas Campeño. — Manuel y Mercedes. — 1-8-1963. — Madrid.

Celestino Alvite López. — Celestino y Dolores. — 4-8-1963. — Madrid.

José María Aguado López. — Jesús y Julia. — 14-8-1963. — Madrid.

Francisco Suárez Saavedra. — Francisco y Genoveva. — 15-8-1963. — Madrid.

Miguel Angel López Rozalén. — Tomás y María. — 21-8-1963. — Madrid.

Rolando Javier Hernando Pérez. — Francisco Javier y Antonia. — 28-8-1963. — Madrid.

David García Pascual. — Ramón y Paloma. — 1-9-1963. — Madrid.

Emilio Herrero-Izquierdo Quiñones. — Manuel y Esperanza. — 1-9-1963. — Madrid.

Francisco Javier Criado Guerrero. — Regino y María de los Angeles. — 6-9-1963. — Madrid.

José María Buitrago Tuñón. — Isidro y María del Carmen. — 4-10-1963. — Madrid.

Rafael Malvar Arroyo. — Rafael y Josefina. — 12-10-1963. — Madrid.

Alfonso Corgo Cabana. — Alfonso y Carmen. — 24-10-1963. — Madrid.

Eliseo Antonio Pacheco Martínez. — Eliseo y María Manuela Felisa. — 30-10-1963. — Madrid.

Raúl Sánchez García. — Pedro y María. — 4-11-1963. — Madrid.

José María Sampedro Bosch. — José María y María del Pilar. — 17-11-1963. — Madrid.

Bautista Gil Pousada. — Bautista y Manuela. — 12-12-1963. — Madrid.

Miguel Angel Martín González. — Augusto y Angeles. — 16-11-1963. — Madrid.

Juan Ramón Roldán Martínez. — Luis y Evelia. — 16-12-1963. — Madrid.

Juan Rodríguez Benaiges. — Juan y Elisa. — 22-12-1963. — Madrid.

Victor Manuel Ruiso Gómez. — Mariano y María del Carmen. — 23-3-1962. — Madrid.

Tomás Recio Gutiérrez. — Julián y Basilia. — 31-5-1962. — Madrid.

Juan Carlos de la Iglesia González. — Jacinto y Consuelo. — 17-9-1962. — Madrid.

Francisco Javier Viñe Vega. — Porfirio y María Dolores. — 26-6-1961. — Madrid.

Vigo, 17 de diciembre de 1981.—El Jefe del C. R. M., Luis Ochogavía Rodríguez.
(G. C.—14.248) (B.—12.991)

ALGECIRAS

Relación nominal y filiada de los mozos pertenecientes a la Matricula Naval Militar de este Distrito Marítimo, nacidos en la provincia de Madrid en el año 1963, que serán alistados por esta Junta el año 1982 para prestar su Servicio Militar en la Armada en 1983, los cuales deberán ser dados de baja en el alistamiento a efectuar en su Ayuntamiento de nacimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley General del Servicio Militar.

Onofre Rambla Marín, hijo de Miguel y de María Dolores, natural de Madrid, nacido el 10 de enero de 1963.

Algeciras, 18 de diciembre de 1981.—El Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Mariano Vargas González. — Visto bueno: El C. N., Comandante Militar de Marina, Enrique González Romero.
(G. C.—11) (B.—54)

V I G O

Relación filiada de los mozos nacidos en el extranjero y que se encuentran inscriptos en el Registro Central en el año 1963, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y serán alistados en el mismo el primer domingo de febrero de 1982 para el reemplazo de 1983, que tienen la obligación de servir en Marina y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos. — Nombre de los padres. — Fecha de nacimiento. — Lugar de nacimiento

Juan Carlos Pazos Garea.—Rafael Ramón y Visitación. — 3-1-1963. — San Félix (Venezuela).

Ramón Mariño Nur. — Ramón y Eduarda. — 21-4-1963. — Caracas (Venezuela).

Francisco Javier Soto López. — Salvador y Asunción. — 21-5-1963. — Ober Rode (Alemania).

Pedro José Roca Romero. — José y Josefa. — 28-5-1963. — Petit Quevilly (Francia).

Carlos Fernando Verez Fragueta. — Antonio y Manuela. — 9-6-1963. — Río de Janeiro (Brasil).

Jorge Ramón Fontela Quintero.—Alvaro y Margarita. — 7-7-1963. — Montevideo (Uruguay).

Ramón Becerra Gil. — Esteban y Ana. 1-8-1963.—Offenbach Main (Alemania).

Samuel Payo Canal. — Samuel y María de los Angeles. — 29-8-1963.—Rüsselsheim (Alemania).

Carmelo Alonso Cabaleiro. — Camilo e Isabel. — 20-9-1963.—París (Francia).

Fernando Javier Iglesias Torres. — Arturo y Concepción. — 23-9-1963. — Caracas (Venezuela).

Raimundo Vilar Vilar. — Raimundo y Gloria. — 25-9-1963.—Winterthur (Alemania).

Manuel Rey Cordeiro. — Manuel y Consuelo. — 19-3-1962. — Caracas (Venezuela).

Vigo, 17 de diciembre de 1981. — El Jefe del C. R. M., P. A., Luis Ochogavía Rodríguez.
(G. C.—14.243) (B.—12.990)

EL FERROL DEL CAUDILLO

Personal perteneciente a la Matrícula Naval, que será alistado el próximo año 1982 para el reemplazo de 1983.

Nombre y apellidos. — Nombre de los padres. — Fecha de nacimiento. — Nacionalidad

Zahonero Heredia, Carlos. — Francisco y Magdalena. — 8-1-1963. — Madrid.

García Gallardo, Sebastián. — Sebastián y María Rosario. — 28-2-1963. — Madrid.

Moreno Viceto, Angel Manuel. — Angel y María Dolores. — 7-3-1963. — Madrid.

Crespo Valero, Fco. José. — Aquilino y Josefa. — 4-4-1963. — Madrid.

Benito Sánchez, Miguel Angel. — Angel y Juana. — 7-4-1963. — Madrid.

González Suárez, Mariano. — Mariano y María Angeles. — 23-5-1963. — Madrid.

Arco Gutiérrez, Fernando. — Fernando y Carmen. — 27-5-1963. — Móstoles.

Martínez-Villa Salmerón, Daniel. — Almirar y Luisa. — 28-9-1963. — Madrid.

Larrañaga, Ces, Fco. Javier. — Enrique y María Dolores. — 10-12-1963. — Madrid.

Muñoz Barba, José. — José y Teresa. 10-4-1963. — Madrid.

Vega Sánchez, Francisco J. — Manuel y Pilar. — 23-10-1962. — Madrid.

El Ferrol del Caudillo, a 20 de diciembre de 1981.—El AN., Jefe del C. R. M., Luis Sáenz Ramírez.
(G. C.—14.150) (B.—12.755)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Simón Bruno Sánchez, contra "Limpsa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.266 de 1980, se ha acordado citar a "Limpsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.915)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Vega González, contra "Salayca, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.155 de 1980, se ha acordado citar a "Salayca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Salayca, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.917)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Entonado Gallardo, contra "INSS" y Santos de Pedro Pascual, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.031 de 1981, se ha acordado citar a Santos de Pedro Pascual, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santos de Pedro Pascual, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.433)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José I. de Ana Ballesteros, contra "INSS" (Construcción) y "Paneuropea de Construcciones, S. A.", en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.136 de 1981, se ha acordado citar a "Paneuropea de Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Paneuropea de Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.434)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 201 de 1977, a instancia de María Paz Garrido del Sol, contra "Bordados Ludi", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina marca "Stein Koutova Hasse", número 350 t. VB, siete cabezas, 150.000 pesetas.

Una máquina marca "Stein Koutova Hasse", número 25.11 URS, once cabezas, 175.000 pesetas.

Total: 325.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1982; y en tercera subasta, también en su caso el día 30 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio

ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle San Enrique, número 4, Madrid, "Bordados Ludi", propietario José Hernández Iglesias.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—1.865)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Tostado Muñoz, contra Ramón Beamonte del Río, en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.193 de 1981, se ha acordado citar a Ramón Beamonte del Río, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Ramón Beamonte del Río, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—12.821)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Moreno Bernabé, contra "División, 45, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 1.315 de 1981, se ha acordado citar a "División, 45, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de comparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "División, 45, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—794)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María López Valbuena, contra "Cesazar, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 799 de 1981, se ha acordado citar a "Cesazar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparación injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Cesazar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—801)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.116 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de José María Cominauz García, contra "Construcciones Ote, S. A.", sobre despido, con fecho de 12 de enero de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Notificación, providencia y citación

Dada cuenta, de que por el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se ha remitido ejemplo en que aparecía la publicación del edicto relativo a la citación de la empresa "Construcciones Ote, S. A.", se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 12 de enero de 1982, a las diez y diez horas y se señala nuevamente la audiencia del día nueve de febrero de 1982, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio. Cítese a las partes, con los apercibimientos legales y acordados al hacer el anterior señalamiento.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Ote, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 12 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—795)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.550 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 12 de Madrid, a instancia de Juan Sánchez Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre invalidez, con fecha de 4 de diciembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Notificación, providencia y citación

"Dada cuenta, por recibido el anterior escrito únase al procedimiento de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra la "Mutua Patronal de A. T." y "E. P. Asepeyo" y la Tesorería General de la Seguridad Social en tiempo y forma legales y en su virtud se señala la audiencia del próximo día 16 de febrero de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Cítese a las partes con los apercibimientos de rigor".

Y para que sirva de notificación a Teresa, Ismael y Miguel A. Fernández Boiza y Encarnación Boiza Viso, herederos de Ismael Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—12.436)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Dorado Muñoz, contra "Mutua Patronal Accidentes de Trabajo Mafre", y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.258 de 1976, se ha acordado citar a Alejandro Casado Alcubilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 1982, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Casado Alcubilla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.700)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Olga Estirado Somoza y María Luisa Castillo Aguilera, contra "Rosemary Ann Wilmott", en reclamación por cantidad, registrado con el número 611 de 1981, se ha acordado citar a "Rosemary Ann Wilmott", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 1982, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rosemary Ann Wilmott", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.701)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Asociación Mutua Layetana", Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 39, contra Manuel García Consuegra, "Cidesa", "Mutua Patronal Mapfre", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por accidente, registrado con el número 795 de 1981, se ha acordado citar a "Cidesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cidesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.827)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Montero Nieto y otro, contra "Manufacturas Clamide, S. A.", y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 1.122 de 1981, se ha acordado citar a "Manufacturas Clamide, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Clamide, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.828)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Toribio Solís, contra Faustino Rabadán Navarro, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.835 de 1981, se ha acordado citar a Faustino Rabadán Navarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con

la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Faustino Rabadán Navarro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.712)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Santos Arenas, contra Colegio "Los Angeles", en la persona de su titular Alberto Martín Alfonso, en reclamación por cantidad, registrado con el n.º 446 de 1981, se ha acordado citar a Alberto Martín Alfonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Colegio "Los Angeles", en la persona de su titular Alberto Martín Alfonso, así como a la actora Isabel Santos Arenas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.717)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Picón Agero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 793 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid el 15 de abril de 1980 (denunciándose la mora en 29 de septiembre de 1980), en la que el recurrente optaba al nuevo régimen de funcionarios locales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—143)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Picón Agero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795 de 1981, contra los acuerdos adoptados por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid en 30 de noviembre de 1980 y 31 de marzo de 1981, que desestimaron la solicitud formulada por el recurrente en orden a considerar extinguida su relación de empleo con la Corporación demandada por haber presentado la renuncia a su condición de funcionario provincial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—144)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.275 de 1981-G, se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos la entidad mercantil «Impala, S.L.», con domicilio en esta capital, calle Celestino Mutis, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.385, general 176 de la sección cuarta, dedicada a la fabricación y venta de artículos de piel, la cual ha sido admitida por providencia de esta fecha, siendo nombrados interventores don Martín Prieto Rivera y don José Antonio Tortosa Mondéjar, y como acreedor don José Palacón Cano, lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.298)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por auto de este Juzgado de primera instancia de Madrid, sito en Plaza de Castilla, de 11 de noviembre de 1981, en el juicio ejecutivo 1.365/1980, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Procurador señor Arche, contra don Valeriano Suárez Maceiras, se despachó ejecución contra éste, en cuantía de cinco millones quinientas veintisiete mil cuatrocientas dos con ochenta y cinco pesetas, de principal, más dos millones de pesetas para intereses y costas, y dado el ignorado domicilio del demandado, se ha decretado el embargo, sin el previo requerimiento de pago sobre los siguientes bienes, siempre que sean de la propiedad del demandado:

Derechos que puedan corresponderle de la compañía «Enosa». Derechos que puedan corresponderle sobre la propiedad del piso 5.º, letra C, de la calle Nieremberg, 27, de Madrid, mobiliario y aparatos que se encuentren en el mismo. Derechos que puedan corresponderle en la firma «Guadale». Derechos de crédito que pueda ostentar contra «Euroginance, S. A.», contra doña Esther Felsen Pirón de Russo y don Miguel García Russo Dacunda.

Por el presente, se cita de remate a referido demandado para que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos por medio de Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 11 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.254)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2 de esta capital en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Peña Cesáreo, mayor de edad, soltero, hijo de Antonio y de Encarnación, natural y vecino de Aravaca (Madrid), que se tramita en concepto de pobre, bajo el número 308-71, a instancia del señor Abogado del Estado, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, así como que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna a reclamar la herencia de que se trata, por lo que se llama a los que

se crean con derecho en la aludida herencia, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, a reclamarla, dentro del término de veinte días.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 13 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(C.—17)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 973/81, promovidos por «Ajax, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Moya Castillo, rebelde y en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una como demandante «Ajax, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Argimiro Vázquez Guillén y dirigida por el Letrado don Jaime Bermúdez de la Puente, y de otra como demandado don Francisco Moya Castillo, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Francisco Moya Castillo, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido al ejecutante «Ajax, S. A.», la suma de un millón doscientas mil pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Chaparro.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Por medio del presente se notifica al demandado rebelde don Francisco Moya Castillo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.233)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo 1.116/80, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra don Jaime Álvarez Sierra, se ha acordado por proveído de esta fecha, hacer saber la existencia de dicho procedimiento y el embargo trabado sobre la parcela número 167 de la Urbanización Calalberche, término municipal de Santa Cruz del Retamar (Toledo), para responder de la suma de 59.224 pesetas de principal y 45.710, presupuestadas para intereses gastos y costas, a la esposa de dicho demandado, doña María Teresa Utande Ruiz y por medio de este edicto, por desconocerse su actual paradero, para los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.215)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.870/81, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Manufacturas Cauca, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Albaracín, número 35, dedicada a la confección de prendas de vestir, en el que ha recaído providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la aludida suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones por los interventores nombrados: don Manuel Vila Vila y don Ricardo Iglesias, y a la «Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid», en su calidad de acreedor, domiciliados en esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a 27 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.301)

JUZGADO NUMERO 6

CECULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6, con el número 1.005/81 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El señor José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante «Barcelonesa de Financiación, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Alvarez Zancada y defendida por el Letrado señor Yélamos, y de otra, como demandados, don Florencio Arranz Mayor y su esposa doña Francisca de Asís Mir Mas, cuyas demás circunstancias se desconocen, estando declarados en rebeldía, sobre pago de 70.400 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del Procurador señor Alvarez Zancada en nombre de «Barcelonesa de Financiación, S. A.», y en su virtud hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Florencio Arranz Mayor y su esposa doña Francisca de Asís Mir Mas, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», de la suma de setenta mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, a las que expresamente se condena a los demandados referidos.

Dada la rebeldía de los demandados, notifíqueses esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no insta notificación personal en quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras.

Y para que sirva de notificación en forma a don Florencio Arranz Mayor y su esposa doña Francisca de Asís Mir Mas, expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.234)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CECULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el procedimiento seguido ante este Juzgado de primera instancia nú-

mero 7, de Madrid, con el número 327/1981-V, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María Luisa Carmona Escobar, sobre requerimiento de pago, aparece dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así:

Providencia

Juez señor Guelbenzu.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 19 de noviembre de 1981.—Por reparado a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador, don Francisco de Guinea y Gauna, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la sociedad «Banco Hipotecario de España», entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y sus concordantes de los artículos 10 y 11 del D. L. de 4 de agosto de 1928 por que se rige dicho Banco, requiérase a doña María Luisa Carmona Escobar, en Madrid, en la finca hipotecada, que es una casa de tres plantas señalada con el número 22 de la calle Nueva B, en la ciudad de Madrid, en el ángulo que forman calle de López de Hoyos y avenida de dos días so XIII, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado «Banco Hipotecario de España» los semestres que le adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1979 y siguientes, vencidos en la fecha del requerimiento, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres de 4.527 pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo, se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, o sea el secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare, al Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos.

Al otro sí, practíquese que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor Guinea y Gauna testimonio del mismo, precedido de inserto de la presente.

Lo mandó y firma Su Señoría, que doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí.—Antonio Zurita.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines y plazo acordados a doña María Luisa Carmona Escobar, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.203)

JUZGADO NUMERO 7

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número 7, bajo el número 635/1981-L, de los que se hará expresión, aparece la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante la entidad «Habitat Residencial, S. A.», con domicilio en Madrid, Paseo de La Habana, número 136, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigida por el Letrado don Julio E. del Corral Mabilly, y de otra, como demandado don Alvaro Olmo Amorós, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en

estos autos contra don Alvaro Olmo Amorós, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad «Habitat Residencial, S. A.», de la suma de dos millones trescientas cuarenta y cinco mil cincuenta y una pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses y costas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a don Alvaro Olmo Amorós y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.190-T)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, con el número 404-A-81, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad: «Frentes, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, avenida del Valle, número 15, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré y dirigida por el Letrado don Benito Castañeda García; y de otra, como demandado, don Rodolfo Barón Redondo, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Orense, número 22, portal B, piso 15, A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Rodolfo Barón Redondo, haciendo trance y remate en los bienes embargados al mismo, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora ejecutante «Frentes, S. A.», de la suma de sesenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tal protesto, y costas, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio del demandado, además de notificársela en estrados, se le notificará mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero don Rodolfo Barón Redondo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—37.194-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor

don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital, en expediente de declaración de herederos número mil ciento quince de mil novecientos ochenta y uno-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ascensión Valverde Muñoz, hija de Venancio y de Juana, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanas de doble vínculo doña Pilar, doña María del Carmen y doña Isidra y su sobrina adoptiva doña Rosa Valverde Martínez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.543)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de ley Hipotecaria, número doscientos ochenta de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por «Financiera Centro, S. A.», contra don Rafael Onieva Ariza y doña María Luisa Sanz Espejel, sobre reclamación de dieciséis millones setecientos cincuenta y siete mil setecientas sesenta y nueve pesetas de principal y tres millones de pesetas de costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, los siguientes bienes:

Lote primero:

Local comercial número uno o izquierda de la casa número 29 de la calle de Barquillo, de esta capital. Tiene una superficie de 173 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados están destinados a cueva. Linda: por su frente, con la calle Barquillo; por su izquierda, enfrando, con la casa número 27 de la referida calle; por el fondo, con un local comercial número dos, y por la derecha, con portal de la finca, piso bajo y patio de la casa. Se compone de tienda trastera, cueva y water. Le corresponden ocho enteros diez centésimas por ciento en el total valor del inmueble. Inscrita en el libro 786, tomo 579, sección segunda, folio 172, finca número 16.037, inscripción cuarta.

Lote segundo:

Local comercial número dos o fondo de la casa número 29 de la calle de Barquillo, de esta capital. Tiene una superficie de 97 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con patio de la casa, por donde tiene su entrada y con el local comercial uno o izquierda; por su izquierda, con la casa número 27 de la calle de Barquillo; por el fondo, con la finca número dos de la calle de Piamonte y local de calefacción, y por la derecha, con pasillo de la escalera interior. Se compone de varias naves y patio, que está exceptuado de los elementos comunes en el apartado B) del artículo primero de los Estatutos. Inscrito al tomo 579, libro 786, sección segunda, folio 176, finca número 16.039, inscripción quinta.

Tasado en 9.878.884,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, el próximo día uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación que se deja indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.444)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos 1.635/81, de doña María de la Cruz Collar Fernández, solicitada por doña Concepción Fernández Collar.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña María de la Cruz Collar Fernández, acaecido en Madrid, en estado de soltera, el día 7 de enero de 1973, natural de Madrid, hija de Tomás y Saturnina, sin haber otorgado testamento alguno. Han concurrido a reclamar su herencia, su hermana de doble vínculo doña Concepción Collar Fernández, y sus sobrinas doña Concepción, doña Josefa y doña Saturnina Fernández Collar, sobrinas de la causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlos dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.268)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que por auto fecha de hoy, dictado en expediente sobre suspensión de pagos de la «S. A. Heredia y Moreno», que se tramita en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Requejo Calvo, se ha acordado suspender definitivamente la celebración de la Junta de Acreedores que se encontraba convocada para el día 15 de los corrientes, decretándose al propio tiempo que el procedimiento en lo sucesivo se ajuste a las prescripciones contenidas en el artículo 1 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—37.162)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 137 de 1981-S, seguidos a instancia de la «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Joaquín Domínguez Ugarte, como titular de «Recambios Radu», que tuvo su domicilio en Sancho el Sabio, número 3, bajo, de San Sebastián, ignorándose su actual paradero, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 21 de noviembre de 1981.—El Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 137 de 1981-S, seguido entre partes, de una como demandante la «Sociedad Española de Acumulador Tudor, S. A.», representada por el Procurador don José L. Ferrer Recuero y defendida por el Letrado don Jesús López-Brea y de otra como demandado don Joaquín Domínguez Ugarte como titular del establecimiento mercantil «Recambios Radu» declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Joaquín Domínguez Ugarte a que pague a la demandante «Sociedad Española de Acumuladores Tudor, S. A.», las sumas de ciento veintinueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas (129.879 pesetas) más sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta su pago y las costas causadas, notificándose en legal forma si en término de cinco días no se pidiese la personal.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Martínez Casto.—Rubricado.—Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Joaquín Domínguez Ugarte, como titular de «Recambios Radu» se expide el presente.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—37.197-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra José M. González Navas y Sagrario Jiménez Villamor, calle Pastrana, cinco, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de autos es la siguiente:

División octava.—Piso primero, letra A, situada en la planta primera; por su frente, con la calle de Allende Salazar; por la derecha, mirando a esta fechada, con la calle del Arzobispo Cos; por la izquierda, con el piso primero letra B, escalera de acceso a los pisos y patio de luces, y por el fondo, con el piso primero

letra F y patio de luces. Mide una superficie de 105 metros cuadrados. La escritura de división de hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 983, libro 138, folio 118, finca número 9.982, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.405)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION

En los autos de mayor cuantía número 793/81-FL, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Grupos Madrileños de Abastecimiento», cooperativa para el ramo de la alimentación, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, sobre reclamación de 563.317,50 pesetas, y costas, en contra de don Nicolás Gil Martín, con domicilio desconocido, y el último lo tuvo en Móstoles (Madrid), calle Arroyomolinos, 40, por la presente se le emplaza por segunda vez, y término de cinco días para que, si viere conveniente se persone en autos legalmente, y en caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia 11 de Madrid don Angel Díez de la Lastra.

Se le hace saber que las copias están a su disposición en la Secretaría del Juzgado Plaza de Castilla, tercera planta.

Y para que la presente le sirva de segundo llamamiento a los efectos del artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido ésta en Madrid, a 9 de enero de 1981. — El Secretario (Firmado).

(A.—37.199)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 668/81, autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra don José Antonio Ibáñez de Carayo, en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas más, que sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses legales y costas.

En mencionados autos, y por desconocerse el domicilio actual del demandado, he acordado por providencia de esta fecha dictada en los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requerirle de pago por las cantidades que se despachó ejecución antes expresadas, y citarle de remate para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución si le conviene, personándose en forma legal en el procedimiento por medio de Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina, por medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndole saber que se ha decretado el embargo para garantizar el pago de tales responsabilidades, sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe como consejero de la entidad «Bankunión», así como el piso quinto, trastero y garaje de la casa número 29 de la calle de Amaya en Guecho (Vizcaya), inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Bilbao, al libro 225, folio 154, finca número 16.361-A sin el previo requerimiento de pago por desconocerse su paradero y domicilio haciéndose constar que las copias de la

demanda y documentos a ella acompañados, obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.220)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 161/80-D, a instancia de la Procuradora señorita Feijoo Heredia, en nombre de «Inmobiliaria Agrícola y Urbana, S.A.», contra doña Prudencia Purificación González Fernández, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de local de negocio, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Ilmo. señor don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de esta capital, habiendo visto los autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 161/80, seguidos entre partes, de una como demandante «Inmobiliaria Agrícola y Urbana, S.A.», representada por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia y dirigida por el Letrado don Jacinto Fanjul Alcocer, y de la otra como demandada doña Prudencia Purificación González Fernández, mayor de edad, declarada rebelde y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de local de negocio, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «Inmobiliaria Agrícola y Urbana, S. A.», representada por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, contra doña Prudencia Purificación González Fernández, declarada rebelde, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda izquierda de la calle Argensola, número 20, antes 22, de esta capital, condenando a dicha demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora el local de referencia dentro del plazo que la Ley establece, apercibiéndola que de no verificarlo será lanzada sin prórroga ni consideración de ninguna clase imponiéndola además las costas causadas en el presente procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra. Rubricado.—Publicada el mismo día. José A. Enrech.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demanda, se expide el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1981, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.218)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de los que luego se hará expresión y en los que aparece la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de noviembre de 1981.—Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de los de esta capital, los presentes autos de menor cuantía, seguidos con el número 17 de 1981 a instancia de «Sears Roabuck de España, S. A.», defendida por el Letrado, don José Ruiz-Alcázar Jiménez, y representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Ramón de la Vega Fernández y doña Dolores Cebra, los que se encuentran declarados en rebeldía, al no haber comparecido en los presentes autos sobre reclamación de 128.571 pesetas, y

Fallo

Que estimando la demanda, formulada por el Procurador señor Reynolds

de Miguel, debo condenar y condeno a los demandados don Ramón de la Vega Fernández y doña Dolores Cebra, a abonar a la entidad actora «Sears Roebuck de España, S. A.», la cantidad de ciento veintiocho mil quinientas setenta y una pesetas, e intereses legales de esta suma desde la fecha de la presentación de la demanda, y al pago de las costas de esta primera instancia.—Así, por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma establecida para ello en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. Firmado: Jaime Juárez Juárez.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, Madrid, fecha anterior, doy fe.—Ante mí.—Manuel Tolón de Galí.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Ramón de la Vega Fernández y doña Dolores Cebra, mediante su ignorado paradero, expido y firmo la presente cédula en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; a dichos fines, en 4 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.228)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 1.524/1981, instado por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Colegio el Molino, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Fernando VI número 5, 2.º

Y para general conocimiento, mediante inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.297)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 1.121-1980, seguido en este Juzgado a instancia de don Angel San Juan Arrojo, representado por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra doña Herminia Pérez Pérez, con último domicilio conocido en avenida de la Oña, número 72, 5.º D, de Móstoles, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la villa de Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El señor don Santiago Bazarra Diego.—Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una, como demandante, Angel San Juan Arrojo, representado por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra Herminia Pérez Pérez, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trancé y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora Herminia Pérez Pérez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Angel San Juan Arrojo en la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así, por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la demandada, ade-

más de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Santiago Bazarra.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Herminia Pérez Pérez, expido el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 13 de noviembre de 1981. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.169)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 110/80, se tramita expediente sobre inscripción de dominio por reanudación del traspaso sucesivo a instancia de don Jorge Ylla de Vivero, para inscribir a su favor, y de sus hermanos Luis María y María del Carmen Ylla de Vivero, parte de finca que describe así:

La participación proindiviso y pleno dominio de la quinta parte, equivalente al 20 por 100 de la casa sita en el número 23 de la calle Cardenal Cisneros de Madrid, que consta de dos pisos distribuidos en cuartos de la Propiedad de Madrid, número 6, antiguo Norte, al tomo 101, de la Sección primera, 332 moderno del archivo, finca 92, duplicado, inscripción 10.

Manifiestan haber adquirido esa parte de finca por herencia de su padre don Luis Ylla de Vivero, quien a su vez la adquirió de su hermano Joaquín Ylla, a cuyo favor aparece inscrita. Por medio del presente se cita a cuantas personas pueda perjudicar y sean ignoradas, convocándolas para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que convenga a su derecho, con el apercibimiento de si no lo verifican parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.158)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.810 de 1981, a instancia de don Juan Francisco Sanz Jabonero, sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Sanz Jabonero, natural de Sayatón (Guadalajara), hijo de Francisco y Lorenza, nacido el 30 de septiembre de 1920, fallecido en Guadalajara el día 25 de julio de 1981, se reclama la herencia para sus hermanos don Juan Francisco, doña Isabel y don Tomás Salvador Sanz Jabonero, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días comparezcan reclamándolo en dicho expediente, con apercibimiento de si no lo verifican parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.299)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de los de Madrid. Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Rodríguez Puch, hija de Rafael y de Carmen, fallecida en Madrid el día 9 de junio de 1978, y que tuvo su último domicilio en esta capital. Glo-

rieta de Ruiz Jiménez número 2, piso quinto, y cuyo expediente se sigue ante este Juzgado con el número 86/78 a instancia del señor Abogado del Estado. Y por el presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia de la citada para que comparezcan ante este Juzgado —Plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª— a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(G. C.—146) (C.—16)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.892 de 1981, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Purificación Revilla Aparicio, que falleció sin haber otorgado testamento, en Madrid el día 17 de junio de 1978, en estado de soltera y sin descendencia de ninguna clase, hija de Bonifacio y de Petra, ya fallecidos y natural y vecina de Madrid —cuantía 25.000 pesetas—, siendo las personas que reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo don Eugenio y don Francisco Revilla Aparicio, su sobrino don Ernesto Revilla Valle, hijo del también hermano fallecido don Miguel Revilla Aparicio, y su hermano de vínculo sencillo, don Benigno Cervero Aparicio, todo lo que se hace saber por medio del presente a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).
(A.—37.164)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Arganda de Carnes, S. A., representada por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat sobre quiebra nemine de la entidad mercantil «Saturcilio en Cantimpalos (Segovia), calle de Iglesia, número 32, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en quiebra a la entidad «Saturnino Martín Pimela, S. A.», habiéndose nombrado comisario a don Roberto Pinto de Cea Narro, con domicilio en Madrid, calle Bolonia, número 5 y depositario a don José María Segura Ferns, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22.

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por legítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).
(A.—37.166)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.873 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos,

del comerciante individual de esta capital, don Ernesto Nesofsky Gigante, mayor de edad, y con establecimiento de fabricación y venta de muebles, abierto en esta capital, calle Alfonso Gómez, número 27, en cuyo expediente y por providencia de esta misma fecha se ha tenido a dicho comerciante por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, y se han nombrado interventores a don José María Segura Ferns, mayor de edad, intendente mercantil, y vecino de Madrid, calle Carranza, número 22, y a don José Antonio Tortosa Modéjar, mayor de edad, intendente mercantil y con domicilio en esta capital, calle Príncipe Vergara, número 207, y a don Santiago Sevilla Fuentes, mayor de edad, y con domicilio en avenida Doctor Federico Rubio, número 80, de Madrid, este último como acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de créditos.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—37.304)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número novecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caldito Peña, vecino de Badajoz, calle la Perdiz, número veintiocho, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción de tipo por ser tercera subasta, los bienes de la clase de mueble embargados en su día al referido demandado, y que al final se describirán, y se ha señalado el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos, para que tenga lugar dicha subasta, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio señalado para la segunda subasta, que lo fue en doscientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado, pero si no hubiera postura que ofrezca las dichas dos terceras partes, se suspenderá el remate a los efectos del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Furgón marca «Mercedes-Benz», matrícula BA-4712-C, que fue valorado para la segunda subasta en doscientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, y que se encuentra depositado en poder del propio demandado.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.363)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En providencia dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta ciudad en el juicio ejecutivo seguido a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra la empresa «Orna Simón, S. A.», y don Carlos Orna Tejero, ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de 476.235,63 pesetas de principal y 100.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, ha acordado citar de remate a dichos

demandados a medio de edictos concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos, y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Madrid, 9 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).
(A.—37.257)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 336/81-J, a instancia de la entidad «Cork España, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra «Iberinta, S. A.», en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.162.453 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales por resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate a dicha demandada por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos en forma, y se oponga a la ejecución despachada, si viere de convenirle, bajo apercibimiento que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; habiéndose decretado en dicha resolución el embargo de bienes de la propiedad de dicha demandada, causándose traba sobre los siguientes: Dos plazas de garaje sitas en la calle Miguel Ángel, número 3, de esta capital; los derechos de la sociedad ejecutada frente a sus accionistas, por el 50 por 100 del capital social aún no desembolsado, acordándose librar los oportunos mandamientos para las respectivas anotaciones de los embargos.

Y para que sirva de cédula de citación de remate, y notificación a la demandada «Iberinta, S. A.», en ignorado paradero y con domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—37.193-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos que sobre juicio ejecutivo número 1.474/81 se siguen en este Juzgado a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmoña, contra los demandados don Luis Alberto Bañeros Antón y doña Isabel Arias Rojo, que tenía su domicilio en calle Estrella de Elola, número 36, piso tercero, A, de Valdemoro (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de 909.432,33 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas por medio del presente se les hace saber haberse llevado a efecto la correspondiente diligencia de requerimiento de pago y embargo, dado su ignorado paradero y domicilio, sin el previo requerimiento de pago a los mismos, personalmente, dado su ignorado domicilio habiéndose llevado a efecto la correspondiente diligencia de embargo de sus bienes, y por medio del presente se les cita a la vez por medio de edictos conforme previene la Ley, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en estos autos y se opongan a la ejecución despachada si vieran convenirles, haciéndoles entrega en su caso de las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, planta 5.ª, Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, todo ello bajo apercibimiento

de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid, a 1 de diciembre de 1981. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).
(A.—37.195-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos catorce de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Canas Rodríguez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de doscientas treinta y ocho mil doscientas veintitrés pesetas, la finca siguiente:

Sita en Tarifa, vivienda número veintiocho en el bloque uno de la sexta planta alta, tipo D, tiene una medida superficial construida de 86,38 metros cuadrados y útil 71,96 metros cuadrados, se compone de estar-comedor y tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal y lavadero tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 500, libro 193 de Tarifa, folio 175, finca 8.704, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.404)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ochenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-JM, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de doña Felisa Rodríguez Muñoz, que pleitea en concepto de pobre, al haber sido declarada, por sentencia del Juzgado de primera instancia número catorce, con fecha siete de abril del corriente año, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del esposo de la solicitante, don Pablo Jesús San Miguel Velasco, hijo de Pablo y de Isabel, natural de Madrid, nacido el dieciséis de junio de mil novecientos treinta y nueve, teniendo su domicilio en Madrid, calle de Camarena, número trescientos ocho, del que desapareció el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días entre una y otra, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—1.461)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil setecientos veintiocho de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de "M. Gabarño, S. A.", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Rafael Llopis Nieto, domiciliado en Madrid, calle Emilio Ferrari, número cincuenta y siete, declarado en rebeldía, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina plegadora de chapa, de dos metros, semiautomática, marca "Isar", con motor eléctrico acoplado de tres HP, valorada en sesenta mil pesetas.

Una tronzadora marca "Cutti", con motor eléctrico acoplado de 3/4 HP, valorada en quince mil pesetas.

Una cizalla manual, valorada en cinco mil pesetas.

Un taladro vertical marca "Iba-18", con motor eléctrico acoplado, valorado en veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo once de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecho, despacho veinte, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.475)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 1.736/81, que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, a instancia de don Antonio Aganzo Rodríguez, mayor de edad, jubilado, viudo, vecino de Madrid, con domicilio en calle Islas Cies, número 5, por fallecimiento de su esposa doña María Mercedes García Fernández, ocurrido el día 26 de julio de 1981, quienes contrajeron matrimonio en León el día 17 de agosto de 1970, siendo los padres de la fallecida don Bernardo García Ordas y doña Yarsila Fernández González, fallecieron en León el día 1 de enero de 1940 y en Madrid el día 25 de julio de 1977, respectivamente; y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciendo constar lo siguiente:

Primero

Que el que reclama la herencia es su esposo don Antonio Aganzo Rodríguez.

Segundo

Que el causante doña María Mercedes García Fernández falleció sin testar.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.284)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, en los cuales se dictó sentencia de remate, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—Vistos por el Ilmo. señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la sociedad de «Financiación de Ventas a Plazo, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, y defendida por la Letrada doña Pilar Vila Carretero, contra don Federico Villalba Montero y don Francisco Javier Cabrero Rodríguez, mayores de edad, declarados en rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Federico Villalba Montero y don Francisco Javier Cabrero Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutante sociedad de «Financiación de Ventas a Plazo, S. A.», de la cantidad de doscientas veintiuna mil novecientas sesenta pesetas reclamadas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos, gastos de éstos, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente se condena a dichos demandados. Así, por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona a los demandados-rebeldes, lo será en la forma determinada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez Estevan.—Rubricado.—La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para notificación a los demandados rebeldes e ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.189-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.925 de 1981, se sigue procedimiento de que se hará expresión, en el cual se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Saborit.—Madrid, a 4 de enero de 1981.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven, en nombre y representación de don Antonio de los Mozos Villar y don Manuel Iglesias y Cubria, al Procurador don Manuel del Valle Lozano, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, devolviéndole previo testimonio la copia de poder aportada. Se admite la demanda que se formula por el indicado Procurador en la expresada representación, sobre reclamación de 485.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, que

se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella, se confiere traslado al demandado don Gamaliel Martínez Marqués, que fue vecino de Madrid, calle Ibiza, número 56, hoy en ignorado paradero, emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Practicándose el mencionado emplazamiento por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo provee y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco Saborit.—Francisco Martínez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Gamaliel Martínez Marqués, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.242)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 682 de 1981 a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo Heredia, contra la entidad «Orna Simón, S. A.», calle Doctor Vallejo, número 14, y contra don Carlos Orna Tejero, en calle Juan Ramón Jiménez, número 2, 3.º F, hoy en ignorado paradero, y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 11 de diciembre actual, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Orna Simón, S. A.», y Carlos Orna Tejero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Popular Español, S. A.», de la suma de un millón cincuenta y seis mil sesenta pesetas de principal, más aparte las de intereses pactados, vencidos y comisiones e intereses y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Saborit Marticorena.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados expresados y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(A.—37.244)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Herederos de Celestino Frutos, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Jerónima Llorente, número 56, dedicada al transporte de mercancías.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.191-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de declaración de herederos de doña María de las Mercedes Vara Finez, nacida en Ferrerueta de Tabara (Zamora), el 24 de septiembre de 1909, hija de Pablo y Antonia, que tuvo su domicilio en Madrid y que falleció en Ginebra en estado de viuda, número 1.870/81, a favor de sus hermanos de doble vínculo doña María Teresa, don Domingo, doña Benilde y don José Vara Finez, y por medio del presente se hace saber que la fallecida no otorgó testamento y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario judicial (Firmado).

(A.—37.229)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número ochocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Manuel Linares Trillo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Siete.—Piso tercero izquierda, letra A. del edificio sito en la calle de Salvador Moreno, de la ciudad de Pontevedra.

Ocupa una superficie construida de ciento noventa y nueve metros ochenta y seis metros, y útil de ciento cuarenta y seis metros, y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, sala, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terrazas y lavadero con tendedero.

Linda: Al Norte, servidumbre de paso a Molino y Ribera del Río Tomeza; al Sur, vivienda derecha letra B. de la misma planta; al Este, río de los Gafos, y al Oeste, calle de Salvador Moreno. A esta vivienda le es aneja una duodécima parte indivisa de la planta de sótano destinada a garaje.

Le corresponde una cuota o coeficiente en los elementos y gastos comunes de seis enteros, ciento centésimas por ciento (6,50 por 100). Las relacionadas escrituras de división de hipoteca y modificación que dieron inscritas en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 556, libro 212 de Pontevedra, folio 16, finca 17.847 inscripción segunda y cuarta».

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la de Pontevedra y en el periódico "El Alcázar", de esta capital, y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.402)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 accidental de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.236/81-A, se tramitan autos de divorcio, a instancia del Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de doña Rosa Francisca Moya y Moreno, contra su esposo don José Luis Aranda y Plata, mayor de edad, natural de Madrid, hijo de José y Francisca, y actualmente en ignorado paradero y por el presente se emplaza al mencionado demandado, para que en el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda formulada, bajo los apercibimientos que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.291)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.057/81-A, se tramitan autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Prieto, en representación de doña Rosa Bravo Cebereros, contra su esposo don Fernando Rodríguez Cambra, en ignorado paradero y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que comparezca en los presentes autos en el plazo de nueve días hábiles, por medio de Abogado y Procurador, para que pueda alegar lo que a su derecho conviniere de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 del Código Civil, bajo apercibimiento de perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.135)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de ejecución a efectos censurados, número 1.075/81, promovido a instancia de doña Carmen Pilar Aira Minoz, representada por la Procuradora señora Millán Valero, contra su esposo don Juan Carlos Uriza Flores, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le da audiencia por plazo de nueve días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, haciéndole saber que se encuentran los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.212)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 838 de 1981, sobre demanda de divorcio a instancia de don Saturrio Ciudad Maestro, representado por el Procurador señor Tabanera Herranz, contra doña Elisa García Barriocanal, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordada la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicha demandada doña Elisa García Barriocanal, a fin de que en término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que no verificarlo podrá ser declarada en situación de rebeldía y la parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciendo constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 4 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.263)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de separación matrimonial, número 771/81, promovido por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Brígida Amaya Amaya, contra don Germán Viñuelas Alvarez, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor González Poveda. — En Madrid, a 21 de diciembre de 1981.— Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de separación por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Brígida Amaya Amaya, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley, contra don Germán Viñuelas Alvarez, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero.

Regístrese y tramítase por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, al demandado don Germán Viñuelas Alvarez, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho, librándole edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.196 - T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de esta capital, por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos 459/1981, sobre demanda de divorcio a instancia de don Alfredo Heras Frutos, representado por la Procuradora señora Millán Valero, contra doña Soledad Cubino García, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia de esta fecha, ha sido acordada la publicación del presente, por medio del cual se emplazará a dicha demandada doña Soledad Cubino García, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, si viere convenirle y conteste a la demanda y formule en su caso reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y de continuar el procedimiento sin ser citada ni oída, haciéndose los llamamientos en estrados. Haciendo constar asimismo que las copias simples de demanda y documentos acompañados a ésta, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.213)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital en autos número 624/81, sobre divorcio, tramitados a instancia de don Fernando Arbez Miró, representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña Cherry Matthews, mayor de edad, casada con el anterior y actualmente en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente emplazar a dicha demandada doña Cherry Matthews, para que dentro del término de veinte días comparezca en forma en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.219)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio número 474/81, a instancia de don Gregorio Alegre Forcada, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra doña María Rosa Trigo Delgado, mayor de edad, casada, natural de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente emplazar a dicha demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.223)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio bajo el número 769/81, a instancia de don Carlos Manuel Sauras Castresana, representado por el Procurador de los Tribunales don Alberto Carrión Pardo, contra doña María Isabel Sánchez Linacero, mayor de edad,

sin profesión conocida y con domicilio desconocido en la actualidad, cuya demanda ha sido admitida por providencia de esta fecha, sustanciándose de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30-1981, de 7 de julio, acordándose conferir traslado con emplazamiento a la demandada doña María Isabel Sánchez Linacero para que en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto para emplazamiento de doña María Isabel Sánchez Linacero, actualmente en domicilio desconocido, a los fines y por el término arriba indicado.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.243)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número uno de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Rosa María Chicharro Calleja, representada por el Procurador don José María García García, contra don Ramón Moreno Frutos, en su carácter de representante legal de la Comunidad de Bienes, Blanca tres, domiciliado en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y uno, séptimo A, en reclamación de la cantidad de ciento una mil cuarenta y cinco pesetas, cuantía total, cuyos autos se encuentran en fase de ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha demandada, cuya descripción es como sigue:

Un mostrador frigorífico, con motor, marca "Friguer", cien mil pesetas.

Un mostrador frigorífico, con motor, que en su parte interior tiene una cámara de dos puertas de acero, marca "Sopar", ciento cuarenta mil pesetas.

Tres básculas de cinco kilos de pesada máxima, marca "Mobba", ciento veinte mil pesetas.

Dos congeladores de doscientos ochenta litros, en color blanco, en buen uso, marca "Zanussi", sesenta mil pesetas.

Una cámara frigorífica de gran tamaño, parece estar cubierta de corcho con tapas de plomo o zinc, marca "Friguer", con su correspondiente cuadro regulador y compresor instalado en una mesa metálica, doscientas sesenta mil pesetas.

Treinta y cinco ceniceros de cristal, ochocientos setenta y cinco pesetas.

Dos fuentes de "Duralex", mil pesetas.

Cuarenta cucharas grandes, mil doscientas pesetas.

Dos jarras de cristal, cuatrocientas pesetas.

Cuatro escurrer platos de plástico, seiscientos pesetas.

Una escalera de cuatro peldaños, mil doscientas pesetas.

Dos paletas de hierro, cuatrocientas pesetas.

Doce bandejas de plástico, ciento cincuenta pesetas.

Diez bandejas grandes, de plástico, doscientas pesetas.

Un extractor de humos, siete mil pesetas.

Dos bombonas de plástico, dos mil pesetas.

Dos cubos de basura en goma, cuatro mil pesetas.

Dos bombonas de butano, vacías, mil pesetas.

Una bombona de butano, llena, mil cien pesetas.

Cuatro barreños grandes de plástico, dos mil pesetas.

Cuatro papeleras de mimbre, dos mil cuatrocientas pesetas.

Una mesa metálica, de 2,5 metros de longitud, seis mil pesetas.

Dos sillas metálicas, con asientos de plástico, cinco mil pesetas.

Un aparato de radio marca "Infer", quince mil pesetas.

Treinta botellines de vinagre, setecientas pesetas.

Catorce botellas de vino rosado, dos mil cien pesetas.

Dos cajas de botellines de cerveza "Mahou", mil cien pesetas.

Veintisiete botellines de vermouth "Martini & Rossi, ochocientos diez pesetas.

Cuarenta y siete cajas de botellas de vino "Rosell", blanco y tinto, cada caja contiene doce botellas, a setenta y cinco pesetas la unidad, cuarenta y dos mil trescientas pesetas.

Dos botellas de vermouth "Martini & Rossi", trescientas noventa pesetas.

Diez botellas de "Tío Felipe", mil pesetas.

Seis mesas plegables para bar, de madera, doce mil pesetas.

Treinta y dos sillas plegables, de madera, treinta y dos mil pesetas.

Cuatro tubos fluorescentes de dos módulos, ocho mil pesetas.

Un sofá de dos plazas en skay, color blanco, cinco mil pesetas.

Dos sillones pequeños, tapizados, seiscientos pesetas.

Una mesa metálica con tablero de mármol pequeño, siete mil pesetas.

Un armario metálico con estanterías, cubierto de cristales, doce mil pesetas.

Siete palomillas de madera, tres mil quinientas pesetas.

Cinco bandejas de aluminio, cuatrocientas pesetas.

Cinco manteles individuales de papel, novecientas pesetas.

Trescientas bolsas de plástico, ochocientas pesetas.

Dos tarimas para el piso del mostrador, dos mil pesetas.

Importe total: Novecientas cuarenta y nueve mil veinticinco pesetas.

Para la celebración de la subasta de la finca referida, se ha señalado el día veintiocho de enero del próximo año mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, y bajo las

Condiciones siguientes

Primera

Que los bienes muebles embargados salgan a subasta por el precio de tasación que es el de novecientas cuarenta y nueve mil veinticinco pesetas.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta, los futuros licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dosterterceras partes del precio de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.313)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la sociedad «Planificación Vivienda y Urbanismo, S. A.», con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, calle Guadalquivir, número 4, y representada por el Procurador de este Juzgado, don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados interventores de la suspensión don Anselmo Gallardo Sáez Laguna, don Antonio Almagro Pita y el acreedor don José María Villapadierna Sánchez.

Dado en Navalcarnero, 21 de diciembre de 1981.—El Juez de primera ins-

tancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.167)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la sociedad «Planificación Vivienda y Urbanismo, S. A.», con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, calle Guadalquivir, número 4, y representada por el Procurador de este Juzgado, don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designados interventores de la suspensión, don Anselmo Gallardo Sáez Laguna, don Antonio Almagro Pita y el acreedor don José María Villapadierna Sánchez.

Dado en Navalcarnero, 21 de diciembre de 1981.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.168)

NAVALCARNERO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en autos sobre acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, instados por «Autocares Escobar Rosae, S. L.», representada por el Procurador señor Jiménez Redondo, contra otros y don Luis Calvo Magin, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, se emplaza por segunda vez a dicho demandado señor Calvo Magin, por medio del presente edicto, para que dentro del término de doce días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, previniéndole que si no comparece se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca. Se le hace saber que en Secretaría se encuentran las copias simples de la demanda y documentos presentados a su disposición y que tan pronto comparezca en la misma le serán entregados.

Y para que sirva de emplazamiento, por segunda vez, a dicho demandado don Luis Calvo Magin, expido la presente en Navalcarnero, a 2 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.235)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de don José Sánchez Rodrigo y don Pedro Sánchez Rodrigo, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Valdemorillo, que tiene una superficie de cinco mil cien metros cuadrados, al sitio de la Gazueta, y que se corresponde con las parcelas 104 y 105 del polígono 46 del plano catastral. Linda por su Norte, con el Camino de la Gazueta; por el Este y por el Sur, con terrenos del Ayuntamiento de Valdemorillo, y por el Oeste, con el Camino de las Gateras.

Dicha finca la adquirieron don José y don Pedro Sánchez Rodrigo, según manifiestan, por compra a don Antonio Martínez López.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la inmatriculación que se pretende por don José y don Pedro Sánchez Rodrigo, de la finca anteriormente descrita, para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimien-

to en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar

Asimismo se cita por medio del presente a don Antonio Martínez López, en el concepto de persona de quien procede la finca, o a sus herederos o causahabientes, para que en el término de diez días, puedan comparecer en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por don José y don Pedro Sánchez Rodrigo, para la inmatriculación de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 2 de enero de 1982.—El Juez de primera instancia Acctal. (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.255)

VALDEPEÑAS

EDICTO

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de primera instancia de Valdepeñas y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75 de 1981, se tramita expediente de consignación de cantidad, a instancia de don Matías Brotons Sánchez, representado por el Procurador don Antonio Caminero Merlo, contra doña Manuela, doña Angeles, don Jerónimo y doña María Isabel Sánchez Cruz, estando doña Angeles y don Jerónimo en paradero desconocido, y sobre consignación de un contrato de compraventa por cuantía de 475.000 pesetas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha 29 de abril pasado, y sobre los demandados doña Angeles y don Jerónimo Sánchez Cruz, que se encuentran en ignorado paradero, se ha publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de Madrid, a fin de que en el término del tercero día perciban en pago en extinción de la obligación de que se trata la referida cantidad, o manifiesten las razones que tengan para rechazarla, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Valdepeñas, a 15 de diciembre de 1981.—El Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.202)

SANTANDER

EDICTO

Don Julio Sáez Vélez Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 525 de 1981 (cuantía 2.000.000 de pesetas), por fallecimiento de don Pedro Cabello de la Sota, hijo de los finados don Alfonso y doña María, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, que falleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba el día 7 de junio de 1981, en estado de viudo de doña María Filomena Lavín del Noval, con la que se encontraba casado en primera y únicas nupcias sin descendencia, reclamando la herencia para sí su única hermana doña Amalia Cabello de la Sota.

Y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez (Firmado).—El Secretario, José Casado (Firmado).

(A.—37.132)

ORGAZ

EDICTO

Don Miguel Durán Brujas, Juez de primera instancia de Orgaz (Toledo) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos número 189/81,

por el fallecimiento abintestato de doña Antonia Esteban Martín, hija de Francisco y Valentina, natural y vecina de Mora de Toledo, fallecida en Getafe, donde accidentalmente se encontraba. Reclaman su herencia el hermano de doble vínculo don Teófilo Esteban Martín, y sus sobrinos don Francisco y doña Juana Esteban Rey de Viñas. Por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Orgaz, a 2 de octubre de 1981.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.077)

GERONA

EDICTO

En méritos de lo acordado en autos de mayor cuantía, número 266/81, promovidos por doña Marina Ros Audo, contra otro y don José Ignacio Sánchez de Arrospeide, antes domiciliado en calle Juan Bravo, número 21 de Madrid, hoy en ignorado paradero, por el presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma, bajo las prevenciones de Ley.

Gerona, a 2 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.078)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 259, de 1981, a instancia de «Sociedad Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», «Urcocesa», representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Florentino Martín Canales, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito, número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la «Sociedad Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.» («Urcocesa»), domiciliada en Velázquez, número 4, representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama y defendida por el Letrado don José Luis Castellano Trevilla, contra don Florentino Martín Canales, mayor de edad, casado, conductor y domiciliado en Rivadavia, número 14, en reclamación de treinta y dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, intereses legales y costas, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Lloréns Valderrama en representación de la «Sociedad Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.» («Urcocesa»), debo condenar y condeno al demandado, en rebeldía, don Florentino Martín Canales, a que pague a la parte actora la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, sus intereses legales desde la fecha de interposición judicial, imponiéndole, además, las costas del juicio. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma que disponen los artículos 283 y 284 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente y se lleva a efecto en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cuesta.—Rubricado.

Publicación

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Florentino Martín Canales, y su interposición en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—37.117)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 333 de 1981, a instancia de «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra doña María José Sierra Martín y don Luis Surroca Piñel, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencias

En Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», con domicilio en Arturo Soria, 320; representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, y defendida por el Letrado don Francisco Minguéz Enriquez, contra doña María José Sierra Martín y don Luis Surroca Piñel, mayores de edad, casados, sus labores e ingeniero, respectivamente, y vecinos de Madrid, calle de Arturo Soria, número 321, piso quinto, letra B, sobre reclamación de cantidad y costas, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra doña María José Sierra Martín y don Luis Surroca Piñel, sobre reclamación de la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesetas (39.616), debo condenar y condeno a expresados demandados, a que una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos indicados en la demanda, y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a los demandados y rebeldes en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cuesta.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, rebelde en los expresados autos, don Luis Surroca Piñel, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.016)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid. Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 350 de 1981, a instancia de «Financa, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Trapero Velasco, contra don Manuel Trapero García-Villarreal, y otros, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 23 de noviembre de 1981, el señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Financa, S. A.», domiciliada en Paseo Pintor Rosales, 4, representada por el Procurador don Juan José Gómez Velasco, y defendida por el Letrado don Eduardo Boza Letellier, contra don Manuel Trapero García-Villarreal y doña Paloma Trapero Ledo, ambos mayores de edad, casado y soltera, respectivamente, empleados, con domicilio en Madrid, Francisco García, 14, bajo derecha, y don Juan Nevado Illán, mayor de edad, soltero, empleado, con domicilio en Madrid, calle San Emeterio, 9, 4.º A, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante «Financa, S. A.», representada por el Procurador don Juan José Gómez Velasco, contra don Manuel Trapero García-Villarreal, doña Paloma Trapero Ledo y don Juan Nevado Illán, sobre reclamación de la suma de treinta y cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (34.344), debo condenar y condeno a expresados demandados, a que una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente, por los conceptos indicados en la demanda; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Notifíquese a los demandados y rebeldes en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cuesta.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Trapero García-Villarreal y don Juan Nevado Illán, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de enero de 1982. El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.208)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, por el señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8, de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número 495/81, a instancia de doña Isabel Granda Conde y doña María del Carmen Reguera Granda, representadas por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra doña María Rosa Echegoyén Fernández y doña Asunción Domínguez Fernández, sobre resolución de contrato del piso segundo de la casa número 34 de la calle Infantas de esta capital, se ha acordado emplazar a doña María Rosa Echegoyén Fernández, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la Plaza del General Vara del Rey, número 17, piso segundo, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada doña María Rosa Echegoyén Fernández, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el pre-

sente en Madrid, a 5 de enero de 1982. El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.290)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1981, a instancia de «Jofra, S. A.», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra la Comunidad de Propietarios de la finca urbana sita en esta capital en su zona o barrio de Vallecas, calle de Puerto de Idiazábal, número 17, en la persona de su presidente, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 30 de noviembre de 1981.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de distrito número 8, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Jofra, S. A.», domiciliado en Ferraz, número 43, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, y defendida por el Letrado don Ramón María Domínguez Sanchiz, contra la Comunidad de Propietarios de la finca urbana sita en esta capital en su zona o barrio de Vallecas, calle de Puerto de Idiazábal, número 17, en la persona de su presidente, declarada en rebeldía, en reclamación de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, intereses legales y costas, y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por «Jofra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra la Comunidad de Propietarios de la finca urbana sita en esta capital en su zona o barrio de Vallecas, calle de Puerto de Idiazábal, número 17, en la persona de su presidente, en reclamación de treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno a la Comunidad demandada, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales a dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada y rebelde, en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita lo sea personalmente y se lleva a efecto en forma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cuesta.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de distrito que la firma hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Comunidad de Propietarios de la finca urbana sita en esta capital en su zona o barrio de Vallecas, calle de Puerto de Idiazábal, número 17, en la persona de su presidente, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 11 de enero de 1982.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.272)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, con el número 178/81, a instancia de «Financa, S. A.», representada por el Letrado don Eduardo Boza Letellier, contra don Antonio

García García y otro, sobre reclamación de cantidad; y por medio del presente se emplaza en legal forma al referido demandado don Antonio García García, para que en el término de seis días, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 10, 3.º, para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos presentados, concediéndole tres días más para contestar a la demanda; en su caso al notificarle la providencia en la que se le tenga por personado, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro de los plazos indicados, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.210)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de distrito número 10 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 374/81, se sigue proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, del piso 7.º D, de la casa número 43 de la calle Illéscas, de esta capital, por falta de reciprocidad en el Sudán de los derechos que resultan de las leyes especiales protectoras de los inquilinos, arrendatarios y subarrendatarios, así como por haber convertido la vivienda en una industria de hospedaje, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Pozas Granero, en nombre de don Máximo Martín Gómez, contra don Abu Baker Basheir Omer Imakour, don Babe Abras Abunura, y don Mustafá Eltigán, este último en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza al demandado don Mustafá Eltigán, para que en el término improrrogable de seis días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente, comparezca a personarse en autos, y de venirle a su derecho, conteste a la demanda, promovida contra él, entre otros, bajo la dirección de Letrado, con apercibimiento de que no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios consiguientes y se le tendrá conforme con el desahucio.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a dicho demandado, mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.282)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don José Manuel Merelo Palau, Juez de distrito número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cuerpo penden autos de proceso civil de cognición número 148/81, seguido a instancia de doña María del Rosario Antón Melero, representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuellas y Pernía, contra don Félix Arteaga, cuyo segundo apellido se desconoce, y don Manuel Martínez Conde Saiz y otros, sobre resolución de contrato de arrendamientos por declaración de ruina de la finca, en los cuales ha recaído la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición número 148/81, seguido a instancias de doña María del

Rosario Antón Melero, representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuellas y Pernia, contra doña Juana Rodríguez Iglesias, doña Rosa Iruela Bodega, don Marcelino Vega Gangos, doña Ernestina Salcedo Lerín, doña Antonia Muñoz, don José Alcarazo Doporto, doña Encarnación Aguado Redondo, don Félix Arteaga y don Manuel Conde Saiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por declaración de ruina de la finca.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuellas y Pernia en nombre y representación de doña María del Rosario Antón Melero, debo declarar y declaro por ruina de la casa número 9 de la calle Mira el Sol, de esta capital, resueltos los arrendamientos de viviendas de dicha casa que ostentan todos los demandados a tenor siguiente:

Doña Ernestina Salcedo Lerín, de la vivienda sita en el piso 2.º, número 2; don Félix Arteaga, de la vivienda en el piso 2.º, número 4; doña Rosa Iruela Bodega, de la vivienda sita en el piso 3.º, número 4; doña Encarnación Aguado Redondo, de la vivienda sita en el piso tercero, número 1; don Manuel Martínez Conde Saiz, de la vivienda sita en el piso 4.º, número 1; don Juan Alcarazo Doporto, de la vivienda sita en el piso 4.º, número 2; doña Juana Rodríguez Iglesias, de la vivienda sita en la planta 4.ª, número 5; doña Antonia Muñoz, de la vivienda sita en el piso 5.º, número 5; don Marcelino Vega Gangos, de la vivienda sita en el piso 5.º, número 6, condenando a todos ellos a estar y pasar por esta resolución y a que desalojen, apercibiéndoles de lanzamiento, las dichas viviendas en el plazo de cuatro meses del que podrán hacer uso si cumplen con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos e imponiéndoles las costas causadas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Manuel Melero.—Rubricado y sellada.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Félix Arteaga y don Manuel Martínez Conde Saiz, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.179).

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En providencia dictada en el día de la fecha, dimanante de los autos de proceso de cognición número 29/81, seguido a instancia de «Financa, S. A.», representada por el Letrado don Eduardo Boza Letellier, contra don Miguel Angel Arriero Castro, mayor de edad, casado, empleado, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazarle por medio de edictos, para que en el plazo de seis días conteste en forma a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de enero de 1982.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.209)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 114/1981, a instancia de doña María Victoria García-Plaza Ubierna, representada por el Procurador de los Tribunales don Gonzalo-Reyes Martín Palacín contra los ignorados herederos de don José Sáez Lapeña, fallecido en Madrid el día 8 de diciembre de 1980, teniendo su domicilio en la calle de Bailén, número 19, piso 2.º, derecha, se ha acordado a instancia de la parte demandante, requerir en dichos demandados, a fin de que en el término de ocho días, en razón a no hallarse al corriente en el pago de alquileres, desalojen y dejen a la libre disposición de la parte demandante, el expresado piso, apercibidos, de que de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento a los ignorados herederos de don José Sáez Lapeña y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.134)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de distrito número 20 de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 218/81, a instancia de don Luis García Mansilla y de Mesa, representado por don Francisco de las Alas Pumariño, contra doña María Mercedes Palacios Sánchez y otra, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 2 de diciembre de 1981. El señor don José María García Segovia, Juez de distrito número 20 de los de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes; de una y como demandante don Luis García Mansilla y de Mesa, mayor de edad, médico, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, y de otra, como demandada, doña María Mercedes Palacios Sánchez, que se halla en ignorado paradero, y doña Dominga de las Doblas Lavigne, mayor de edad, de esta vecindad representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, sobre resolución de contrato y costas, y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda, en nombre y representación de don Luis García Mansilla y de Mesa, debo absolver y absuelvo de la misma a las demandadas doña María Mercedes Palacios Sánchez y doña Dominga de las Doblas Lavigne, con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así, por esta mi sentencia, que a la demandada rebelde se le notificará por edictos si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—G. Segovia.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Mercedes Palacios Sánchez, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Juez de distrito (Firmado).—Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—37.294)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez del Juzgado de distrito número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de cognición de contrato promovido por doña María Begonia López Navarro, mayor de edad, casada, oficial auxiliar, vecina de Madrid, calle Juan de Iziar, número 2, ante este Juzgado, contra doña María de los Angeles Velilla Moreno, referente al contrato de arrendamiento del piso 1.º izquierda de la casa número 2 de la calle de Juan de Iziar de Madrid,

ha recaído con esta fecha providencia, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Providencia

Juez Oca Pastor.—Juzgado de distrito número 22 de los de Madrid.—A nueve de noviembre de 1981.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito del Procurador de la parte actora, al que se acompaña certificación de inscripción de defunción de doña María Angeles Velilla y Moreno; como se pide, se entiende dirigida la demanda contra don Francisco Gordillo González, esposo de la demandada fallecida y demás ignoradas personas, que pudieran creerse con derecho a subrogación en el contrato de arrendamiento del piso 1.º izquierda, de la casa número 2 de la calle Juan de Iziar, en Madrid, y en consecuencia emplácese a don Francisco Gordillo González, en el domicilio que consta en la demanda y a las demás ignoradas personas que pudieran creerse con derecho a subrogación del contrato de arrendamiento en el piso objeto de este procedimiento, por medio de edictos, confiriendo traslado de la demanda y documentos acompañados a la misma con entrega de las copias presentadas para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos contestándola, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Librense los oportunos edictos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su inserción y unavez cumplido este requisito aporte un ejemplar a este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. ante mí.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y notificación de los demandados e ignoradas personas que pudieran creerse con derecho a subrogación en el piso objeto de estos autos, en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 9 de noviembre de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—P. S. M., la Secretaria (Firmado).

(A.—37.293)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez del Juzgado de distrito número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición sobre resolución de contrato, promovido por don Victoriano Muñoz Marín, mayor de edad, soltero, monitor, vecino de Madrid, calle de doña Berenguela, número 6, ante este Juzgado, contra doña Lucía Fernández García y demás ignoradas personas que pudieran creerse con derecho a subrogación en el contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda, de la casa número 4 de la calle de doña Berenguela, actuando el actor en beneficio de la Comunidad de bienes propietaria del piso izquierda de la casa número 4 de la calle de doña Berenguela, en Madrid, ha recaído con esta fecha providencia, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Providencia

Juez Oca Pastor.—Juzgado de distrito número 22 de los de Madrid.—A 19 de julio de 1981.—Dada cuenta; el anterior escrito a los autos de su razón, como se solicita por el Procurador actor y como por error se dijo que la demanda se dirigía contra doña Luisa Fernández García, se rectifica el error que constaba en la demandada, en el sentido de que el verdadero nombre es el de doña Lucía Fernández García, por lo que se tiene por rectificada la demanda, en cuanto al nombre de la demandada, y emplácese a doña Lucía Fernández García en el domicilio que consta en la demanda y a las demás ignoradas personas que pudieran creerse con derecho a subrogación en el contrato de arrendamiento del piso objeto de este procedimiento, por medio de edictos, confiriendo traslado de la demanda y documentos acompañados

a la misma, con entrega de las copias simples presentadas para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos contestándola bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Librense los oportunos edictos para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su inserción y una vez cumplido este requisito aporte un ejemplar a este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. Ante mí.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y notificación de los demandados e ignoradas personas que pudieran creerse con derecho a subrogación, en el piso objeto de estos autos, en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a 19 de julio de 1981.—El Juez de distrito (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—37.292)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Hernández de la Torre, Juez titular del distrito número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 213/81, cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los mismos son del tenor siguiente:

Sentencia

Madrid, a 21 de diciembre de 1981. Vistos y oídos por mí, don Antonio Hernández de la Torre, Juez titular del distrito número 30 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 213/81, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo y García Cuenca, en nombre y representación de don Julio Pérez Cubo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vegas de Matute (Segovia), contra doña Visitación Hernández González, mayor de edad, con domicilio en Madrid, en la calle Abtao, número 46, y contra la compañía de seguros «General Española de Seguros», en la persona de su representante legal, con domicilio social en Madrid, Plaza de las Cortes, número 2, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo y García Cuenca, en nombre y representación de don Julio Pérez Cubo, debo condenar y condeno a los demandados doña Visitación Hernández González y a la compañía de seguros «General Española de Seguros», en la persona de su representante legal, a que luego esta sentencia sea firme, pague a la parte actora la suma de dieciocho mil ochocientas pesetas, importe del principal reclamado, así como al pago de las costas y gastos causados en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Visitación Hernández González, se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, caso de ser solicitada la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Hernández.

Publicación

Leída y publicada ha sido la precedente sentencia, en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Concuerda con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Visitación Hernández González, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 5 de enero de 1982.—El Juez de distrito (Firmado).

(A.—37.192.-T)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 899 de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS - UNICO PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Pérez Ausín, Hermenegildo. — Gravina, número 10. — 15.000 pesetas. — W72855.
 Pérez Castelló, M. Ros. — Infantas, 9. — 11.600 pesetas. — W72860.
 Pérez de Miguel, Josefa. — Canal de Suez, número 12. — 11.600 pesetas. — W72867.
 Pérez del Castillo, Carmen. — Alejandro Villegas, núm. 1. — 8.700 pesetas. — W72869.
 Pérez Durá, Vicente. — Doctor Cirias, número 11. — 5.300 pesetas. — W72872.
 Pérez García, Ana M. — Virgen de la Fuencisla, núm. 4. — 11.600 pesetas. — W72880.
 Pérez Lobo, Dolores. — Clara del Rey, número 77. — 15.000 pesetas. — W72883.
 Pérez Luaces, Juana. — Plaza del Carmen, número 1. — 15.000 pesetas. — W72886.
 Pérez Pérez, Juana M. Victoria. — Castillejos, núm. 10. — 11.600 pesetas. — W72901.
 Pérez Rodríguez, Marciana. — Beniferri, número 25. — 11.600 pesetas. — W72907.
 Pérez Rojo, Bienvenido. — Espoz y Mina, número 13. — 21.000 pesetas. — W72908.
 Pericás Socías, Bartolomé. — Antonio Maura, número 20. — 18.000 pesetas. — W72914.
 Pincado Conde, Josefa. — Los Alamos, bloque 2. — 5.300 pesetas. — W72926.
 Pino López, Herminia. — Sahara, 50. — 5.300 pesetas. — W72929.
 Plaza Garrido, Honorato. — Bravo Murillo, núm. 315. — 8.700 pesetas. — W72941.
 Polbach Saco, Carmen. — Ave María, número 48. — 11.600 pesetas. — W72948.
 Ponce Cuesta, M. Luz. — Cuesta, 33. — 5.300 pesetas. — W72957.
 Pozo Reyes, Carmen del. — Avenida de Palomeras, 256. — 5.300 pesetas. — W72981.
 Pradal Fernández, Ascensión. — Goya, número 121. — 8.700 pesetas. — W72983.
 Presa García, Carmen. — Belianes, 11. — 8.700 pesetas. — W72987.
 Prieto Alonso, M. Angeles. — Corredor Alonso T., 3. — 40.500 pesetas. — W72989.
 Primo Ferrer, Bonifacio. — General Ricardos, núm. 140. — 8.700 pesetas. — W73001.
 Príncipe Sarmentero, Gonzalo. — Alcalá, número 116. — 11.600 pesetas. — W73003.
 Puente Cantos, Julio. — Madre de Dios, número 69. — 8.700 pesetas. — W73004.
 Pulido Domínguez, Josefa. — Conde de la Vega, 17. — 11.600 pesetas. — W73012.
 Quevedo Ferreiro, Narcisca. — Plaza Mayor, número 7. — 11.600 pesetas. — W73021.
 Quevedo Huesca, Josefa. — Carretera de Vicálvaro, núm. 167. — 11.600 pesetas. — W73022.
 Rada Pinedo, Julia. — Lagasca, 67. — 11.600 pesetas. — W73031.
 Rafael Antonio, Victorio. — Joaquín Martínez, número 48. — 11.600 pesetas. — W73033.
 Ramírez Jiménez, Teresa. — García Llamas, núm. 45. — 5.300 pesetas. — W73039.
 Ramiro García, Félix. — Lillo, sin número. — 8.700 pesetas. — W73044.
 Ramos González, Julia. — María Martínez Oviol, 13. — 8.700 pesetas. — W73049.
 Amós Hernández, Laura. — Araucaria, número 7. — 8.700 pesetas. — W73051.
 Real García, Eugenio. — Maqueda, 5. — 8.700 pesetas. — W73069.
 Remigia Arques, José María. — Arturo Soria, núm. 243. — 11.600 pesetas. — W73099.
 Requena Magaña, M. Dolores. — San Cipriano, núm. 3. — 11.600 pesetas. — W73106.
 Retamosa Gómez, Felisa. — Ginzo de Limia, número 34. — 8.700 pesetas. — W73108.
 Río García, Vicenta del. — Cañaveral, número 87. — 11.600 pesetas. — W73128.
 Ripoll Galofre, Pablo. — Plaza del Doctor Lozano, 16. — 11.600 pesetas. — W73131.
 Rivas Carmona, Josefa. — Maqueda, número 79. — 5.300 pesetas. — W73134.
 Robles Corbalán, Alfonso. — Plaza Munilla, núm. 7. — 8.700 pesetas. — W73141.
 Rodríguez Alvarez, Encarnación. — Santa Susana, 21. — 11.600 pesetas. — W73154.
 Rodríguez Beriguete, Pablo. — Las Musas, número 98. — 11.600 pesetas. — W73159.
 Rodríguez Cecilia, Jerónima. — Paulina Odiaga, núm. 31. — 5.300 pesetas. — W73164.
 Rodríguez Escribano, M. Rosa. — Andrés Mellado, 66. — 40.500 pesetas. — W73176.
 Rodríguez Fernández, Gloria. — Eduardo Rojo, número 14. — 5.300 pesetas. — W73178.
 Rodríguez Fernández, Nicolás. — Nayalmoral de la Mata, 6. — 8.700 pesetas. — W73179.
 Rodríguez García, Juana. — San Nicomedes, núm. 9. — 21.000 pesetas. — W73182.
 Rodríguez González, M. Rosario. — Tarragona, núm. 32. — 8.700 pesetas. — W73185.
 Rodríguez González, Manuel. — Bravo Murillo, núm. 64. — 11.600 pesetas. — W73186.
 Rodríguez Martín, Jimena Sagraria. — Poblado de los Cármes, bloque 49. — 15.000 pesetas. — W73195.
 Rodríguez Martínez, M. Carmen. — Nueve, número 1. — 5.300 pesetas. — W73199.
 Rodríguez Melle, Mercedes. — General Franco, número 94. — 8.700 pesetas. — W73200.
 Rodríguez Mora, Carmen. — Fuencarral, número 32. — 32.000 pesetas. — W73202.
 Rodríguez Ortiz, Luisa. — Guzmán el Bueno, número 7. — 15.000 pesetas. — W73206.
 Rodríguez Puerta, José. — J. Miguel Gordo, número 8. — 11.600 pesetas. — W73214.
 Rodríguez Rivero, Manuel. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, núm. 254. — 11.600 pesetas. — W73217.
 Rodríguez Sánchez, Antonia. — Alta, 1. — 18.000 pesetas. — W73224.
 Rodríguez Sánchez, Isidora. — Avenida de Betanzos, 18. — 8.700 pesetas. — W73226.
 Rodríguez Sandoval, José Luis. — Orense, número 80. — 15.000 pesetas. — W73228.
 Rojo Galán, Juliana. — Colonia de San Nicolás, núm. 17. — 5.300 pesetas. — W73241.
 Roldán Revuelta, Dolores. — Balandro, número 40. — 15.000 pesetas. — W73247.
 Romanillos Aramburu, Ramón. — Avenida del Generalísimo, 107. — 2.650 pesetas. — W73250.
 Romero Lirón, María. — Espíritu Santo, número 34. — 8.700 pesetas. — W73259.
 Rosa Guardia, Carmen de la. — Zurbano, número 72. — 11.600 pesetas. — W73271.
 Rosas Alcalde, M. Carmen. — Alondra, número 17. — 8.700 pesetas. — W73274.
 Rosillo Rosillo, Dolores. — Camino de Vinateros, núm. 159. — 8.700 pesetas. — W73277.
 Rovell, S. L. — Clara del Rey, 52. — 15.000 pesetas. — W73278.
 Rovira Pacheco, Jesusa. — Avenida de José Antonio, 55. — 36.250 pesetas. — W73279.
 Rozada Cuéllar, María Elena. — Goya, número 105. — 11.600 pesetas. — W73281.
 Rubio Canales, Antonia. — Maqueda, número 105. — 11.600 pesetas. — W73290.
 Rubio Fernández, Angela. — Felipe III, número 4. — 21.000 pesetas. — W73291.
 Rueda Ruiz, Isabel. — Ciudad de los Angeles, bloque 24. — 5.300 pesetas. — W73297.
 Rueda Solsona, Carmen. — Cieza, 8. — 15.000 pesetas. — W73298.
 Ruiz Barroso, Ana María. — Arroyo del Olivar, núm. 16. — 5.300 pesetas. — W73307.
 Ruiz de la Vega, Mercedes. — Albarres de la Ribera, 6. — 11.600 pesetas. — W73316.
 Ruiz Fernández, Soledad. — Guadaira, número 2. — 11.600 pesetas. — W73322.
 Ruiz García, Margarita. — Escalona, 18.000 pesetas. — W73326.
 Ruiz Gutiérrez, Manuela. — Paseo de los Castellanos, 49. — 8.700 pesetas. — W73332.
 Ruiz Monje, Andrés. — Chantada, bloque número 36. — 5.300 pesetas. — W73339.
 Ruiz Morales, Alfonso. — Camino de la Laguna, núm. 30. — 11.600 pesetas. — W73341.
 Sacristán de la Guía, Germán. — San Marcelo, núm. 4. — 8.700 pesetas. — W73360.
 Saden Orcoven, M. Carmen. — Jaime Borreguero, núm. 12. — 11.600 pesetas. — W73363.
 Salas Díaz, M. Josefa Angeles. — Santa Hortensia, 11. — 8.700 pesetas. — W73376.
 Salvatierra Fernández, M. Sol. — Calatrava, número 22. — 8.700 pesetas. — W73394.
 San Julián Mochales, Leandro. — Peñuelas, número 50. — 15.000 pesetas. — W73403.
 San Martín Lafuente, Narciso. — Luchana, número 8. — 18.000 pesetas. — W73404.
 San Miguel Sánchez, Rafael. — Palma, número 34. — 8.700 pesetas. — W73406.
 Sancha Escobar, Trifón. — Brocado, 1. — 8.700 pesetas. — W73408.
 Sánchez Alvarez, Crescencia. — José Barbastre, núm. 25. — 15.000 pesetas. — W73412.
 Sánchez Barrero, Martina. — Travesía de Cabestreros, 3. — 5.300 pesetas. — W73414.
 Sánchez Bermejo, Montserrat. — Camarena, número 214. — 8.700 pesetas. — W73415.
 Sánchez Celemin González, Juan. — Avenida de Córdoba, 2. — 15.000 pesetas. — W73421.
 Sánchez Donoso, Antonia. — Miguel Palacios, núm. 6. — 11.600 pesetas. — W73434.
 Sánchez Fernández, M. Luisa. — Nueva Zelanda, 39. — 11.600 pesetas. — W73435.
 Sánchez López, Ramona. — Poblado de Absorción Canillejas, 3. — 5.300 pesetas. — W73460.
 Sánchez Lorenzo, María Rosa. — Parador del Sol, 29. — 11.600 pesetas. — W73461.
 Sánchez Márquez, Rafael. — Puerto de Maspalomas, 1. — 5.300 pesetas. — W73467.
 Sánchez Martín, M. Teresa. — Modesto Lafuente, 20. — 8.700 pesetas. — W73470.
 Sánchez Molina, M. del Pilar. — San Cipriano, núm. 11. — 11.600 pesetas. — W73478.
 Sánchez Moreno, Dolores. — Villalobos, número 67. — 5.300 pesetas. — W73480.
 Sánchez Navas, Mariano. — Madera, número 30. — 8.700 pesetas. — W73483.
 Sánchez Pascual, Miguel. — Ofelia Nieto, núm. 14. — 21.000 pesetas. — W73492.
 Sánchez Pérez, Valentín. — Zurbano, número 6. — 21.000 pesetas. — W73493.
 Sánchez Rodríguez, Juan. — Zúmel, 4. — 18.000 pesetas. — W73496.
 Sánchez Rodríguez, Juan. — Camarena, número 75. — 8.700 pesetas. — W73497.
 Sánchez Ruiz, M. del Carmen. — Virgen del Lluch, 42. — 11.600 pesetas. — W73501.
 Sánchez Sáez, M. Victoria. — Cuevas

Almenara, núm. 54. — 11.600 pesetas. — W73502.

Sánchez Sánchez, Constanca. — Abolengo, número 26. — 8.700 pesetas. — W73503.

Sánchez Serrano, Escolástica. — Alcalá, número 115. — 5.300 pesetas. — W73511.

Santamaría Martínez, Edivia. — Cervantes, número 1. — 8.700 pesetas. — W73525.

Santos Barroso, María Luz. — Antonio Zamora, 16. — 11.600 pesetas. — W73538.

Santos Burgos, María. — Carmen Bordiú, número 8. — 5.300 pesetas. — W73539.

Santos Díaz, M. Victoria. — Ocaña, 93. — 11.600 pesetas. — W73541.

Santos Martínez, Antonia. — Maíquez, número 160. — 15.000 pesetas. — W73546.

Sanz Antona, Miguel. — Paseo de la Florida, núm. 53. — 5.300 pesetas. — W73549.

Sanz Gómez, Rosa. — Valmojado, 199. — 11.600 pesetas. — W73556.

Sanz González, Víctor. — Avenida Donostiarra, núm. 18. — 5.300 pesetas. — W73557.

Sanz Hernández, María Carmen. — Daimiel, número 3. — 8.700 pesetas. — W73559.

Sardina Moreno, Crescencia. — Gil de Ontañón, núm. 15. — 8.700 pesetas. — W73574.

Sardinero Vadillo, M. Carmen. — Fernández Caro, 28. — 8.700 pesetas. — W73575.

Bastre Jordán, Esther. — Eco, 12. — 11.600 pesetas. — W73577.

Sepúlveda Fernández, José. — Avenida de los Artilleros, 29. — 15.000 pesetas. — W73591.

Serrano López, Manuel. — San Luciano, número 7. — 8.700 pesetas. — W73608.

Sierra Calzón, M. Argentina. — Los Alamos, número 12. — 11.600 pesetas. — W73627.

Sigüenza Cobeta, Mariano. — Menorca, número 47. — 15.000 pesetas. — W73630.

Simón Romero, Marcelina. — Virgen de la Fuencisla, 18. — 11.600 pesetas. — W73638.

Sobrino Pereira, Carmen. — Zaratán, número 3. — 5.300 pesetas. — W73641.

Soriano García, N. Natividad. — Pico Cejo, núm. 1. — 11.600 pesetas. — W73658.

Suárez Granero, Paulina. — Plaza de la Carolina. — 11.600 pesetas. — W73669.

Suco Gabán, Margarita. — La Marroquina, núm. 61. — 8.700 pesetas. — W73674.

Suero Alvarez, Raquel. — María Molina, número 54. — 18.000 pesetas. — W73675.

Tarabillo Tomás, Anastasia. — Ibor, número 21. — 5.300 pesetas. — W73687.

Tena Ballester, Amalia. — San Segundo, número 1. — 18.000 pesetas. — W73698.

Tenas Aguilar, Carmen. — Victor Pradera, número 78. — 8.700 pesetas. — W73700.

Torre Balletbo, M. Rosario de la. — Astros, núm. 14. — 15.000 pesetas. — W73716.

Torres Onojosa, Araceli. — Gabriel Gómez, núm. 1. — 8.700 pesetas. — W73719.

Trinidad Donaire, Julia. — Aguila, 9. — 27.000 pesetas. — W73743.

Trueba Ojea, María Jesús. — Joaquín Martínez Borreguero, 2. — 5.300 pesetas. — W73746.

Turata Soriano, Isabel. — Garci Núño, número 35. — 8.700 pesetas. — W73751.

Valdeolmillos de Castro, M. Carmen. — Camino Vinateros, 83. — 18.000 pesetas. — W73768.

Vara Chaparro, M. Luisa. — Vía Carpetana, núm. 175. — 15.000 pesetas. — W73789.

Vázquez García, Luisa. — Mar de la Sonda, núm. 8. — 15.000 pesetas. — W73803.

Vázquez López, Antonio. — La Bañeza, número 15. — 11.600 pesetas. — W73804.

Vázquez Suárez, M. Clory. — General Margallo, núm. 22. — 11.600 pesetas. — W73810.

Vega González, Antonia. — Avenida de Valladolid, 73. — 18.000 pesetas. — W73814.

Veganzones Benito, Silvina. — Puerto Bonaigua, 54. — 8.700 pesetas. — W73819.

Vela Ruiz, Josefa. — Uva de Villaverde, número 11. — 8.700 pesetas. — W73821.

Vélez Abascal, Saturnina. — Chantada, número 5. — 8.700 pesetas. — W73834.

Ventoso Martínez, Antonio. — Licurgo, número 5. — 5.300 pesetas. — W73837.

Vidal Teijido, Josefina. — Carnicer, número 18. — 8.700 pesetas. — W73856.

Viejo García, Catalino. — Cea Bermúdez, núm. 48. — 5.300 pesetas. — W73857.

Villalba García, María Jesús. — Amor Hermoso, núm. 35. — 5.300 pesetas. — W73867.

Villar Peinador, Noemi. — Paralejo, número 11. — 8.700 pesetas. — W73877.

Villar Pinilla, María Carmen. — Isabelita Usera, 70. — 11.600 pesetas. — W73878.

Villaverde García, Victoria. — Hacienda de Pavones, 73. — 5.300 pesetas. — W73887.

Yuste Nieto, Paula. — Jaime el Conquistador, núm. 27. — 18.000 pesetas. — W73907.

Zamanillo Cobo, María Luz. — Cale- ruela, número 8. — 11.600 pesetas. — W73911.

Zapatero Gutiérrez, Amparo. — Bar- rido El Salvador, 6. — 11.600 pesetas. — W73914.

Zaragoza Diego, Rosa. — Julio Cen- teno, bloque 6. — 8.700 pesetas. — W73917.

Zárate Pedruzo, Felipe. — Doctor Cas- tello, número 16. — 8.700 pesetas. — W73918.

Zarnaín Fonteriz, Medina. — Cardenal Silíceo, núm. 37. — 11.600 pesetas. — W73920.

Zarza Díaz, Carmen. — Corredera Baja, número 9. — 27.000 pesetas. — W73921.

Zarzalejo Heras, José. — Puerto Chi- co, número 14. — 5.300 pesetas. — W73923.

Lo que se hace público de conformi- dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra- tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1980.—El De- legado de Hacienda (Firmado).
(G.—5.503)

Por la presente se notifica a los con- tribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta De- legación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en am- bos casos, fuera inhábil, el plazo finali- zará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados po- drá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingre- so en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingre- so en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el re- cargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga fina- lizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el re- cargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconfor- midad con las cantidades liquidadas pue- den interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de es- tos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos re- señados se entenderán días hábiles, con- tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación número 597 de contribuyentes por el concepto de URBANA-REGI- MEN CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1979.—VALOR CATASTRAL.— RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117302.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117303.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117304.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117305.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117306.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117307.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117308.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117309.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117310.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117311.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117312.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117313.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117314.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117315.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117316.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117317.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117318.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117319.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117320.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117321.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117322.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 308.822 pesetas. — 12.353 pesetas. — 7.138 pesetas. — E117323.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 292.645 pesetas. — 11.706 pesetas. — 6.764 pesetas. — E117324.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 279.410 pesetas. — 11.176 pesetas. — 6.457 pesetas. — E117325.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 295.586 pesetas. — 11.823 pesetas. — 6.828 pesetas. — E117326.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 295.586 pesetas. — 11.823 pesetas. — 6.828 pesetas. — E117327.
- Viviendas Sociales, S. A. — General

- Mola, 57. — 279.410 pesetas. — 11.176 pesetas. — 6.457 pesetas. — E117328.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 120.588 pesetas. — 4.824 pesetas. — 2.790 pesetas. — E117329.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 144.117 pesetas. — 5.765 pesetas. — 3.332 pesetas. — E117330.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 123.529 pesetas. — 4.941 pesetas. — 2.859 pesetas. — E117331.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 111.764 pesetas. — 4.471 pe- setas. — 2.588 pesetas. — E117332.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 310.292 pesetas. — 12.414 pe- setas. — 7.169 pesetas. — E117333.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 252.940 pesetas. — 10.118 pe- setas. — 5.846 pesetas. — E117334.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.822 pesetas. — 8.353 pe- setas. — 4.828 pesetas. — E117335.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 222.058 pesetas. — 8.882 pe- setas. — 5.131 pesetas. — E117336.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117337.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117338.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117339.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117340.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117341.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117342.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117343.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117344.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117345.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117346.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117347.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117348.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117349.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117350.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117351.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117352.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117353.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117354.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117355.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117356.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117357.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117358.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117359.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117360.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117361.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117362.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117363.

- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117364.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117365.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117366.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117367.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117368.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117369.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117370.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117371.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117372.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117373.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 304.410 pesetas. — 12.176 pe- setas. — 7.037 pesetas. — E117374.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117375.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 298.528 pesetas. — 11.941 pe- setas. — 6.899 pesetas. — E117376.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 285.292 pesetas. — 11.412 pe- setas. — 6.594 pesetas. — E117377.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 291.175 pesetas. — 11.647 pe- setas. — 6.728 pesetas. — E117378.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 291.175 pesetas. — 11.647 pe- setas. — 6.728 pesetas. — E117379.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 285.292 pesetas. — 11.412 pe- setas. — 6.594 pesetas. — E117380.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 206.007 pesetas. — 8.240 pe- setas. — 4.761 pesetas. — E117381.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 155.578 pesetas. — 6.223 pe- setas. — 3.595 pesetas. — E117382.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 186.694 pesetas. — 7.468 pe- setas. — 4.315 pesetas. — E117383.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 252.144 pesetas. — 5.829 pe- setas. — 3.275 pesetas. — E117384.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 171.673 pesetas. — 6.867 pe- setas. — 3.967 pesetas. — E117385.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 243.561 pesetas. — 9.742 pe- setas. — 5.628 pesetas. — E117386.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 320.814 pesetas. — 12.833 pe- setas. — 7.416 pesetas. — E117387.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 327.251 pesetas. — 13.090 pe- setas. — 7.563 pesetas. — E117388.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 243.561 pesetas. — 9.742 pe- setas. — 5.628 pesetas. — E117389.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 320.814 pesetas. — 12.833 pe- setas. — 7.416 pesetas. — E117390.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 327.251 pesetas. — 13.090 pe- setas. — 7.563 pesetas. — E117391.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 243.561 pesetas. — 9.742 pe- setas. — 5.628 pesetas. — E117392.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 320.814 pesetas. — 12.833 pe- setas. — 7.416 pesetas. — E117393.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 327.251 pesetas. — 13.090 pe- setas. — 7.563 pesetas. — E117394.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 243.561 pesetas. — 9.742 pe- setas. — 5.628 pesetas. — E117395.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 320.814 pesetas. — 12.833 pe- setas. — 7.416 pesetas. — E117396.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 327.251 pesetas. — 13.090 pe- setas. — 7.563 pesetas. — E117397.
- Viviendas Sociales, S. A. — General Mola, 57. — 243.561 pesetas. — 9.742 pe- setas. — 5.628 pesetas. — E117398.
- Viviendas Sociales, S. A. — General

tas. — 3.305 pesetas. — 1.331 pesetas. E118781.

Hinojo García, Manuel. — Puerto de Rienosa, número 15. — 182.874 pesetas. — 7.315 pesetas. — 2.781 pesetas. E118838.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 1.891.066 pesetas. — 75.643 pesetas. — 25.198 pesetas. — E118869.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 148.873 pesetas. — 5.955 pesetas. — 1.988 pesetas. — E118870.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 320.649 pesetas. — 12.826 pesetas. — 4.272 pesetas. — E118871.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 471.812 pesetas. — 18.872 pesetas. — 6.291 pesetas. — E118872.

Franco Rodríguez, Isidro. — Anta Usera, número 4. — 536.068 pesetas. — 21.443 pesetas. — 10.255 pesetas. — E117886.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 309.961 pesetas. — 12.398 pesetas. — 4.131 pesetas. — E118873.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 309.961 pesetas. — 12.398 pesetas. — 4.131 pesetas. — E118874.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 422.951 pesetas. — 16.918 pesetas. — 5.640 pesetas. — E118875.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 412.263 pesetas. — 16.491 pesetas. — 5.496 pesetas. — E118876.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 370.273 pesetas. — 14.811 pesetas. — 4.936 pesetas. — E118877.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 471.812 pesetas. — 18.872 pesetas. — 6.291 pesetas. — E118878.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 422.951 pesetas. — 16.918 pesetas. — 5.640 pesetas. — E118879.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 412.263 pesetas. — 16.491 pesetas. — 5.496 pesetas. — E118880.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 422.951 pesetas. — 16.918 pesetas. — 5.640 pesetas. — E118881.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 412.263 pesetas. — 16.491 pesetas. — 5.496 pesetas. — E118882.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 422.188 pesetas. — 16.888 pesetas. — 5.628 pesetas. — E118883.

Rollán Martín, Manuel. — Trueba, número 22. — 412.263 pesetas. — 16.491 pesetas. — 5.496 pesetas. — E118884.

Pedrero Pedreo, Eloy. — Camino de Valderribas, núm. 63. — 4.977.700 pesetas. — 199.108 pesetas. — 112.745 pesetas. — E118885.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 380.511 pesetas. — 15.220 pesetas. — 7.461 pesetas. — E119015.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 368.058 pesetas. — 14.722 pesetas. — 7.215 pesetas. — E119016.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 333.466 pesetas. — 13.339 pesetas. — 6.539 pesetas. — E119017.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 348.686 pesetas. — 13.947 pesetas. — 6.839 pesetas. — E119018.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 374.979 pesetas. — 14.999 pesetas. — 7.351 pesetas. — E119019.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 388.813 pesetas. — 15.553 pesetas. — 7.626 pesetas. — E119020.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119021.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119022.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119023.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119024.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119025.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119026.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119027.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119028.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119029.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119030.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119031.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119032.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119033.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119034.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119035.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119036.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119037.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119038.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119039.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119040.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119041.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119042.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119043.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119044.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119045.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119046.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 408.184 pesetas. — 16.327 pesetas. — 8.003 pesetas. — E119047.

Construcciones Garcillán, S. A. — Mariano Cardere, núm. 3. — 423.405 pesetas. — 16.936 pesetas. — 8.302 pesetas. — E119048.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 222.639 pesetas. — 8.906 pesetas. — 453 pesetas. — E119242.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 445.277 pesetas. — 17.811 pesetas. — 906 pesetas. — E119243.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 445.277 pesetas. — 17.811 pesetas. — 906 pesetas. — E119244.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 411.881 pesetas. — 16.475 pesetas. — 837 pesetas. — E119245.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119246.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119247.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119248.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119249.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119250.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 459.192 pesetas. — 18.368 pesetas. — 938 pesetas. — E119251.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119252.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119253.

Inmobiliaria Pivesa, S. A. — Hermanos Miralles, núm. 52. — 425.796 pesetas. — 17.032 pesetas. — 868 pesetas. — E119254.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.493)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles del siguiente al de surtir efectos la baja de Licen-

cia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director general de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquier recurso no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que todos los plazos resueltos se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS.

1.º y 2.º PLAZOS. UNICO PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—LOCALIDAD.—EJERCICIO.—B. INDIVIDUAL A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Arroba Pérez, Santiago. — Carretera de Toledo, kilómetro 19. Fuenlabrada. — 1978. — 4.767.000 pesetas. — 57.108 pesetas. — 1978. — W 15412.

Roldán Quintero, Josefa. — Ladrillera Mejo, s/n. — 1976. — 0 pesetas. — 1.724 pesetas. — 1978. — W 73345.

Clemares Bernardino, Concepción. — Parque Arroyomolino, Bl. 7. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 7.029 pesetas. — 1978. — W 75027.

Crespo Rodríguez, Celia. — Centro número 15. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 9.372 pesetas. — 1978. — W 75094.

Fernández Trejo, Rosario. — Coronel Palma, número 2. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 4.354 pesetas. — 1978. — W 75403.

Gallego Gallego, Genoveva. — Avenida del Generalísimo, 66. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 4.354 pesetas. — 1978. — W 75480.

Gómez Castillo, M. del Prado. — Generalísimo, núm. 49. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 9.372 pesetas. — 1978. — W 75718.

Ghimaltos Torres, José. — Santa Ana S. Nicol, 3. Parla. — 1977. — 0 pesetas. — 9.372 pesetas. — 1978. — W 75880.

Hernández Paz, Florentina. — Barcelona, número 6. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 4.354 pesetas. — 1978. — W 75975.

Klapp Hernández, M. José. — Carretera de Fuenlabrada, s/n. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 12.000 pesetas. — 1978. — W 76157.

Pavón Navas, Carmen. — Santa Teresa, número 7. Leganés. — 1977. — 0 pesetas. — 7.029 pesetas. — 1978. — W 77101.

Pérez del Castillo, Angela. — Alpujarras, número 6. Leganés. — 1977. — 0 pesetas. — 7.029 pesetas. — 1978. — W 77156.

Salas García, M. Luz. — Barcelona, número 8. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 7.029 pesetas. — 1978. — W 77654.

Serrano Herrera, Rosa M. — Onésimo Redondo, núm. 4. Collado Villalba. — 1977. — 0 pesetas. — 9.372 pesetas. — 1978. — W 77877.

Torres Lucas, Juan. — Estocolmo, número 8. Móstoles. — 1977. — 0 pesetas. — 25.260 pesetas. — 1978. — W 78003.

Gil Prieto, Alonso. — Carmen, 29. Móstoles. — 1978. — 176.798 pesetas. — 4.014 pesetas. — 1979. — W 776.

Sánchez Martínez, José. — Badajoz, número 35. Móstoles. — 1978. — 100.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — 1979. — W 2027.

Lucas Regio, Máximo. — Alto Nieves, sin número. Móstoles. — 1978. — 383.400 pesetas. — 1979. — W 2355.

González Cuadra, Fidel. — La Venta, número 25. Collado Villalba. — 1978. —

- 3.659.185 pesetas. — 98.798 pesetas. — 1979. — W 2643.
- Jiménez Guturrieta, Santiago. — Santo Domingo, 7. Alcorcón. — 1978. — 31.300 pesetas. — 850 pesetas. — 1979. — W 3890.
- Pinos Santos, Francisco. — Empeinado, número 1. Móstoles. — 1978. — 25.100 pesetas. — 680 pesetas. — 1979. — W 4103.
- Martín Villagroy, Silvestre. — Avenida Cámara de Ind., 33. Móstoles. — 1978. — 16.400.000 pesetas. — 443.880 pesetas. — 1979. — W 4728.
- Frubrecar. — Carretera de Fuenlabrada, sin número. Móstoles. — 1978. — 1.750.000 pesetas. — 47.250 pesetas. — 1979. — W5312.
- Moreno Cabezas, Purificación. — Carretera de Fuenlabrada, sin número. Móstoles. — 1978. — 9.132.352 pesetas. — 230.751 pesetas. — 1979. — W 5728.
- Pérez Polo, Emilio. — Cristo, número 27. Móstoles. — 1978. — 1.475.815 pesetas. — 37.290 pesetas. — 1979. — W 5757.
- Recas Díaz, Enrique. — No consta. Chinchón. — 1978. — 264.750 pesetas. — 5.662 pesetas. — 1979. — W 6310.
- Baeza Vázquez, Tomás. — Camino de Humanes, sin número. Móstoles. — 1978. — 6.460.374 pesetas. — 152.743 pesetas. — 1979. — W 6370.
- Viselo, Francisco. — Araucara, sin número. Chinchón. — 1978. — 1.090.827 pesetas. — 25.790 pesetas. — 1979. — W 7037.
- Fenoy Martín, Antonio. — Hogar, número 68. Alcorcón. — 1978. — 685.185 pesetas. — 18.500 pesetas. — 1979. — W 7302.
- Fernández de la Fuente, José Luis. — Severo Ochoa, 5. Móstoles. — 1978. — 1.900.000 pesetas. — 51.300 pesetas. — 1979. — W 7310.
- Hernández Muñoz, Antonio. — Avila, Bl. 9. Móstoles. — 1978. — 685.185 pesetas. — 18.500 pesetas. — 1979. — W 7489.
- Pérez Martínez, Nicolás. — Centro, número 23. Móstoles. — 1978. — 500.000 pesetas. — 13.500 pesetas. — 1979. — W 7805.
- Piñero Garrido, Miguel Ángel. — Dos de Mayo, número 36. Móstoles. — 1978. — 685.185 pesetas. — 18.500 pesetas. — 1979. — W 7812.
- Rodríguez Rodríguez, Félix J. — Puente de la Sierra, 314. Valdemorillo. — 1978. — 3.200.016 pesetas. — 86.400 pesetas. — 1979. — W 8757.
- Rubio Répiso, Miguel. — Barcelona, número 150. Móstoles. — 1978. — 533.336 pesetas. — 14.400 pesetas. — 1979. — W 8778.
- Alvarez Peña, Jesús. — Ur. Mirador Rome, s/n. Valdemorillo. — 1978. — 3.145.000 pesetas. — 84.915 pesetas. — 1979. — W 8920.
- Borillo Fuentes, Manuel. — Valdeama, Km. 1. Valdemorillo. — 1978. — 3.385.000 pesetas. — 91.395 pesetas. — 1979. — W 8937.
- Gil Alvarez, Ramón. — Morata, número 4. Chinchón. — 1978. — 3.390.000 pesetas. — 91.530 pesetas. — 1979. — W 9001.
- Anxiena Pérez, Francisco Amaya. — Calvo Sotelo, s/n. Miraflores de la Sierra. — 1978. — 530.000 pesetas. — 14.310 pesetas. — 1979. — W 9339.
- Martínez Pérez, Fernando-Llerja. — Norte, núm. 1. Miraflores de la Sierra. — 1978. — 300.000 pesetas. — 8.100 pesetas. — 1979. — W 9637.
- Rodera Arturo, Monte Rosa. — Zaragoza, número 3. Móstoles. — 1978. — 585.000 pesetas. — 15.795 pesetas. — 1979. — W 9734.
- Andrés del Coso, José Luis. — Casino, número 36. Mejorada del Campo. — 1978. — 699.630 pesetas. — 18.890 pesetas. — 1979. — W 9875.
- Blázquez Carrasco, Angel. — Presidente Kennedy, 14. Getafe. — 1978. — 2.636.741 pesetas. — 71.192 pesetas. — 1979. — W 9934.
- Carrasco Villarreal, Francisca. — Núñez de Balboa, 19. Getafe. — 1978. — 2.636.741 pesetas. — 71.192 pesetas. — 1979. — W 9981.
- Castello Mogollón, Diego. — Carretera de Villaviciosa, kilómetro 15. Pinto. — 1978. — 2.636.741 pesetas. — 71.192 pesetas. — 1979. — W 9996.
- Guerrero Moreno, Luis. — Estudian-
- tes, 42. Getafe. — 1978. — 1.977.556 pesetas. — 53.394 pesetas. — 1979. — W 10256.
- Ramos Lázaro, Francisco. — Carretera Escor. Valdem., kilómetro 6. Valdemorillo. — 1978. — 5.770.667 pesetas. — 155.808 pesetas. — 1979. — W 10587.
- Sánchez Martín, Felipe. — Capellanes, número 18. Getafe. — 1978. — 1.318.370 pesetas. — 35.596 pesetas. — 1979. — W 10673.
- Villacañas Sánchez, Alvaro. — Carretera San Agustín, kilómetro 500. Cadalso de los Vidrios. — 1978. — 3.205.908 pesetas. — 86.560 pesetas. — 1979. — W 10775.
- Carrasco Collado, Pablo. — Torrejón de Ardoz. — 1978. — 3.741.400 pesetas. — 79.539 pesetas. — 1979. — W 10799.
- Plásticos Italianos. — Cádiz, número 22. Pinto. — 1978. — 2.446.000 pesetas. — 51.987 pesetas. — 1979. — W 10849.
- Relación número 899 de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS. UNICO PLAZO.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA
- Viguez Galán, M. Jesús. — Once, número 3. — 8.700 pesetas. — W70000.
- Abellán Areste, M. Josefa. — Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 15. 8.700 pesetas. — W70008.
- Abreu Gómez, Ameplia Basilia. — Jacinto Verdaguier, 8. — 21.000 pesetas. — W70010.
- Adán Domínguez, Mercedes. — Luis Cabrera, núm. 46. — 8.700 pesetas. — W70017.
- Aguilera Prados, Ana. — Puerto Maspalomas, núm. 12. — 5.300 pesetas. — W70034.
- Ajenjo Bielsa, Patricio. — Doce, número 21. — 8.700 pesetas. — W70038.
- Alboniga Arcarazo, Blanca. — Arquitectura, núm. 26. — 8.700 pesetas. — W70048.
- Alcalá Urbán, Manuela. — Francos Rodríguez, núm. 62. — 5.300 pesetas. — W70051.
- Alcántara Ruiz, Angustias M. — Real Madrid, núm. 41. — 8.700 pesetas. — W70053.
- Alcojor Blanco, M. Valeriana. — Serranillos, núm. 13. — 5.300 pesetas. — W70056.
- Alegre Biosca, Luis. — Avenida del Generalísimo, 113. — 24.000 pesetas. — W70061.
- Alfonso Saula, Luisa. — Santa Ana, número 8. — 5.300 pesetas. — W70067.
- Alonso Monroy, Marcos. — San Mateo, número 6. — 15.000 pesetas. — W70092.
- Alonso Ramos, M. Victoria. — Chiquinquira, núm. 42. — 8.700 pesetas. — W70096.
- Alorza Sobrino, Saturnino. — Canda, número 45. — 25.000 pesetas. — W70106.
- Alvarez Collazos, Gloria. — Elipa, 13. 8.700 pesetas. — W70111.
- Alvarez Fernández, Josefa. — José Espelius, número 9. — 11.600 pesetas. — W70118.
- Alvarez Mariz, Jaime. — Eugenio Caxes, número 1. — 15.000 pesetas. — W70123.
- Ama Rojo, Eutimia del. — Buen Suceso, número 24. — 150.000 pesetas. — W70139.
- Amo Mablona, Luisa. — Edificio Carmen, 5. — 8.700 pesetas. — W70142.
- Amor Riesco, Rosa. — Marcos Oruerta, 1. — 11.600 pesetas. — W70146.
- Amores Serrano, Dolores. — Guillén de Castro, núm. 26. — 8.700 pesetas. — W70147.
- Andrés Alvarez, Carmen de. — Doctor Fleming, 44. — 15.000 pesetas. — W70151.
- Antúnez Carballo, Braulia. — Don Ramón de la Cruz, 93. — 11.600 pesetas. — W70167.
- Anuarve Rodríguez, Angel. — San Jerónimo, núm. 10. — 11.600 pesetas. — W70168.
- Apalaza Parrilla, M. Carmen. — Esteban Collantes, 52. — 5.300 pesetas. — W70169.
- Aparicio Nieto, Dolores. — Avenida de Felipe II, núm. 2. — 18.000 pesetas. — W70173.
- Aparicio Sanz, M. Carmen. — Bravo Murillo, núm. 213. — 8.700 pesetas. — W70175.
- Aranda Martín, Purificación. — Doce, número 2. — 5.300 pesetas. — W70180.
- Arévalo García, Faustino. — Evaristo San Miguel, núm. 17. — 11.600 pesetas. — W70188.
- Arión, S. A. — Diego de León, 4. — 40.500 pesetas. — W70195.
- Arnaz Barahona, María. — Pascual Rodríguez, núm. 1. — 5.300 pesetas. — W70202.
- Arnau Beriain, Ana M. — Andrés Cervo, núm. 2. — 8.700 pesetas. — W70203.
- Arroyo Fernández, Adoración. — Paseo de la Ermita del Santo, núm. 16. — 8.700 pesetas. — W70218.
- Arroyo Hernando, M. Teresa. — Tejedores, núm. 30. — 15.000 pesetas. — W70220.
- Arteaga Valencia, Miguel. — Pedro Yagüe, 4. — 8.700 pesetas. — W70227.
- Astudillo López de Manzanera. — Nuestra Señora del Carmen, 9. — 8.700 pesetas. — W70233.
- Ayala Rodríguez, Isabel. — Baleares, número 41. — 15.000 pesetas. — W70242.
- Aznar Corral, Purificación. — General Franco, 10. — 11.600 pesetas. — W70247.
- Bajo López, Concepción. — Plaza Platon, 9. — 5.300 pesetas. — W70252.
- Ballester Moreno, Francisco. — Avenida Marqués de Corbera, 43. — 15.000 pesetas. — W70254.
- Ballesteros Montero, Francisca. — Galileo, 86. — 18.000 pesetas. — W70258.
- Barranco Serrano, Francisco. — Peña de la Miel, número 3. — 8.700 pesetas. — W70277.
- Barreda Montoro, M. Dolores. — Santa Susana, número 4. — 11.600 pesetas. — W70280.
- Barreiro Villalba, Julia. — General Ricardos, número 147. — 21.000 pesetas. — W70282.
- Barriguet Naranjo, Guillermina. — Illescas, número 45. — 8.700 pesetas. — W70289.
- Barrio Baldovino, Celia del. — Povedilla, número 10. — 15.000 pesetas. — W70290.
- Barriopedro Pérez, M. Teresa. — Boltaña, número 12. — 8.700 pesetas. — W70293.
- Basierrechea Fernández, Manuel. — Conde de Vistahermosa, 50. — 11.600 pesetas. — W70307.
- Bayo del Moral, M. Teresa. — San Maximiliano, número 30. — 18.000 pesetas. — W70310.
- Beckert de Nussbaum, Elisabeth. — Plaza del Perú, 1. — 21.000 pesetas. — W70312.
- Bello Mimblera, Adolfo. — Corazón de María, número 9. — 11.600 pesetas. — W70323.
- Bello Sen, Pilar. — Valdetorres J., número 11. — 8.700 pesetas. — W70324.
- Bellver Cervera, Antonia. — Camino Ingenieros, núm. 5. — 8.700 pesetas. — W70325.
- Bendicho Sanz, Petra. — Antonio López, número 164. — 11.600 pesetas. — W70328.
- Benito Calleja, M. Teresa. — Cadalso, número 16. — 8.700 pesetas. — W70335.
- Benito Expósito, M. Luisa. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 77. 11.600 pesetas. — W70336.
- Berbel Molino, Juana. — Sánchez Barcáiztegui, número 43. — 21.000 pesetas. — W70346.
- Boronda Ortega, José Antonio. — Carranza, número 27. — 44.750 pesetas. — W70374.
- Bisellach Gómez, Concepción. — Avenida del Manzanarés, 200. — 11.600 pesetas. — W70384.
- Blanco Pérez, Juan. — José Luis, 4. — 15.000 pesetas. — W70404.
- Blas Blanco, Santiago de. — Concepción Arénal, núm. 4. — 11.600 pesetas. — W70408.
- Blas Díaz, Josefa. — Villacarrillo, 14. 5.300 pesetas. — W70409.
- Blasco Galán, M. del Carmen. — José Lillo, número 10. — 8.700 pesetas. — W70412.
- Blázquez Gómez, Eugenia. — Avenida de América, número 4. — 15.000 pesetas. — W70415.
- Bohórquez Sabio, Carmen. — Santa Susana, número 3. — 11.600 pesetas. — W70419.
- Bordonava Cuevas, Trinidad. — Duque de Sesto, 28. — 15.000 pesetas. — W70425.
- Briones Ballesteros, Esperanza de. — Marqués de Cubas, 23. — 18.000 pesetas. — W70443.
- Buitrago Moraleta, Pilar. — Peña Atalaya, número 85. — 18.000 pesetas. — W70453.
- Barguño Fernández, Mercedes. — Mirasierra, núm. 17. — 8.700 pesetas. — W70456.
- Burillo Ortega, Ruperto. — General Martínez Campos, 49. — 5.300 pesetas. — W70458.
- Cabello Castillo, Angel. — Sombrerete, número 14. — 8.700 pesetas. — W70475.
- Cabrera Ocaña, Mercedes. — La Marroquina, número 51. — 15.000 pesetas. — W70490.
- Cabrero Pinillos, Dolores. — Parque Eugenia de Montijo, 48. — 11.600 pesetas. — W70494.
- Calderón Leal, Fernando. — Borjas Blancas, número 1. — 8.700 pesetas. — W70501.
- Callejas Díaz, Pilar. — Peñarroya, 24. 8.700 pesetas. — W70506.
- Calvo Barriopedro, Purificación. — Godella, número 26. — 5.300 pesetas. — W70509.
- Carballo Gómez, M. Dolores. — Gómeznarro, número 50. — 8.700 pesetas. — W70563.
- Carpintero Rendo, Felicidad. — Avenida Carrero Blanco, 21. — 5.300 pesetas. — W70583.
- Carracedo Rionegro, Rosa. — Plaza Ribadeo, número 4. — 5.300 pesetas. — W70584.
- Carreño Marín, Ursula. — Ascao, 52. 5.300 pesetas. — W70593.
- Carrera García, Angeles. — Poblado Dirigido Caño Roto, 23. — 8.700 pesetas. — W70594.
- Carvajal Carrasco, Carmen. — Lucio del Valle, núm. 19. — 8.700 pesetas. — W70611.
- Casanova Santos, Amelia. — Embajadores, número 32. — 11.600 pesetas. — W70621.
- Cascón Bendito, Alvida. — Jorge Juan, número 161. — 8.700 pesetas. — W70624.
- Casilla Santos, Elidio. — Pedro Teixeira, número 10. — 8.700 pesetas. — W70627.
- Castaña Guillamat, Andrés. — Fernando el Católico, 14. — 11.600 pesetas. — W70632.
- Castellano Centeno, Manuel. — Avenida de Moratalaz, 146. — 8.700 pesetas. — W70635.
- Castillo González, Carmen del. — General Mola, 266. — 8.700 pesetas. — W70643.
- Castillo Martínez, Rocío del. — Camino Viejo de Leganés, 106. — 8.700 pesetas. — W70645.
- Castro Ares, Germán. — Castilla, 25. 8.700 pesetas. — W70650.
- Castro Ares, Germán. — Tenerife, 47. 8.700 pesetas. — W70651.
- Castro Pérez, M. del Pilar. — Tres Peces, número 16. — 5.300 pesetas. — W70657.
- Celada Fernández, Feliciano. — Castelló, número 110. — 11.600 pesetas. — W70673.
- Cerezo Ramírez, Jerónimo. — Manuel Pérez, número 110. — 5.300 pesetas. — W70678.
- Chamorro Sánchez, Asunción. — Santa Susana, número 42. — 5.300 pesetas. — W70684.
- Chinchilla Jarén, Purificación. — Velázquez, número 89. — 40.500 pesetas. — W70694.
- Cincunegui Lasa, M. Esther. — Palma, número 25. — 15.000 pesetas. — W70700.
- Clavero Miguélez, Julio. — Camino de Vinateros, núm. 93. — 15.000 pesetas. — W70704.
- Conejero Vicente, Carmen. — Bravo Murillo, número 330. — 8.700 pesetas. — W70727.
- Conejo Balado, Luis Juan. — Plaza de la Cebada, núm. 7. — 11.600 pesetas. — W70728.
- Cornejo Vinagre, Pilar. — Galiana, 28. 8.700 pesetas. — W70745.

Cortés Fernández, M. Rosa. — Sierra Molina, número 7. — 8.700 pesetas. — W70759.
 Costa Fernández, M. Luisa. — Molino de Viento, número 7. — 5.300 pesetas. — W70764.
 Courtois Geneveive. — Goya, 37. — 18.000 pesetas. — W70768.
 Crespo Ayuso, Crispiniana. — Andrés Torrejón, núm. 10. — 11.600 pesetas. — W70773.
 Crespo Ayuso, Perpetua. — Rendición de Breda, núm. 6. — 11.600 pesetas. — W70775.
 Crespo López, Leoncia. — Islas Bermudas, número 6. — 15.000 pesetas. — W70777.
 Cristóbal Barrio, Julia. — Víctor de la Serna, núm. 7. — 11.600 pesetas. — W70782.
 Cruz Nuero, Porfiria de la. — Felisa Alonso, número 40. — 11.600 pesetas. — W70792.
 Cruz Rech, M. Teresa de la. — Carabelos, número 21. — 5.300 pesetas. — W70793.
 Cruz Rodríguez, Isabel de la. — General Goded, núm. 14. — 18.000 pesetas. — W70794.
 Cuartero Sánchez, Amparo. — Avenida de Oporto, núm. 24. — 11.600 pesetas. — W70798.
 Cuesta Martínez, Isabel. — Paseo de La Habana, núm. 68. — 15.000 pesetas. — W70812.
 Cuesta Moraleja, Gregoria. — Ricardo Ortiz, número 59. — 11.600 pesetas. — W70813.
 Damián Sáez, M. del Pilar. — Lanuza, número 4. — 8.700 pesetas. — W70820.
 Delgado Cámara, Sagrario. — Fernán González, número 8. — 5.300 pesetas. — W70829.
 Delgado Grueso, Asunción. — Avenida de Felipe II, núm. 30. — 11.600 pesetas. — W70832.
 Díaz Barriga, M. Luisa. — Real de Pinto, número 11. — 8.700 pesetas. — W70846.
 Díaz Guerra Escobar, Gregorio. — Carrero J. Ramón, 7. — 8.700 pesetas. — W70861.
 Díaz Lanza, Encarnación. — Hortaleza, número 20. — 15.000 pesetas. — W70863.
 Díaz Martínez, Pilar. — Avenida Donostiarra, núm. 4. — 15.000 pesetas. — W70868.
 Díez Abijado, Eleuteria. — Higuera, número 5. — 8.700 pesetas. — W70886.
 Díez Celada, M. Pilar. — Manuel Maroto, número 19. — 8.700 pesetas. — W70889.
 Díez Díez, Celada. — López de Hoyos, número 289. — 8.700 pesetas. — W70890.
 Díez Martín, Eulogio. — Goya, 30. — 15.000 pesetas. — W70892.
 Díez Vegas, Teresa. — Acuerdo, 17. — 5.300 pesetas. — W70895.
 Doña Ximena (Estética y Belleza). — Paseo de San Francisco de Sales, 36. — 27.000 pesetas. — W70899.
 Domínguez Altuna, M. Lucía. — Galileo, número 4. — 18.000 pesetas. — W70906.
 Domínguez, Carmen. — Ponzano, 10. — 11.600 pesetas. — W70908.
 Domínguez Gómez Piedras, Alba. — Valderodrigo, núm. 25. — 5.300 pesetas. — W70910.
 Donoso Guerra, Isabel. — Avenida de Moratalaz, núm. 174. — 5.300 pesetas. — W70914.
 Dorado Gil, Manuela. — Sierra de Gredos, número 28. — 8.700 pesetas. — W70917.
 Dorado Jiménez, Teresa. — Silva, 12. — 8.700 pesetas. — W70918.
 Durán Corchado, Teresa. — Jaime III, número 4. — 8.700 pesetas. — W70923.
 Durán Peña, M. Angeles. — Cebros, número 60. — 32.000 pesetas. — W70925.
 Duro Jiménez, Celia. — Usiacuri, 3. — 11.600 pesetas. — W70928.
 Elisabet, S. A. — Paseo de La Habana, número 86. — 18.000 pesetas. — W70934.
 Enrique Fernández, Esperanza. — Camarena, número 88. — 24.000 pesetas. — W70938.
 Escamilla Herrero, Salomé. — Maqueda, número 108. — 18.000 pesetas. — W70941.

Escanero Castillo, M. del Pilar. — José de Cadalso, núm. 15. — 8.700 pesetas. — W70943.
 Escudero Martínez, M. Rosa. — Tablada, número 13. — 15.000 pesetas. — W70954.
 Espí Silvestre, Concepción. — San Emilio, núm. 10. — 8.700 pesetas. — W70959.
 Espín González, José. — Embajadores, número 2. — 11.600 pesetas. — W70960.
 Espina Frutos, Elena. — Avenida de José Antonio, núm. 82. — 15.000 pesetas. — W70962.
 Espinosa Rebollo, Josefa. — Vicente Caballero, núm. 9. — 5.300 pesetas. — W70968.
 Expósito Santa Cruz, Soledad. — Avenida Palomeras, 112. — 8.700 pesetas. — W70993.
 Fabregues Espinosa, Ana M. — Arturo Soria, núm. 98. — 8.700 pesetas. — W70994.
 Feliú Reverte, Josefa. — Montera, 12. — 21.000 pesetas. — W71000.
 Fernández Barroso, Rosario. — Santa Tecla, número 20. — 8.700 pesetas. — W71011.
 Fernández Benavente, Juana. — Azcoitia, número 24. — 8.700 pesetas. — W71012.
 Fernández Bolaño, Trinidad. — Alberto Alcocer, 47. — 15.000 pesetas. — W71013.
 Fernández del Oso, Modesto. — Agustín de Foxá, 33. — 26.250 pesetas. — W71024.
 Fernández Díaz, Luzdivina. — Portugete, número 29. — 11.600 pesetas. — W71028.
 Fernández Echevarría, Juana. — Avenida de Betanzos, núm. 9. — 8.700 pesetas. — W71029.
 Fernández Expósito, Domingo. — Avenida Presidente Carmona, núm. 8. — 18.000 pesetas. — W71031.
 Fernández García, Juana. — Capitán Haya, núm. 30. — 18.000 pesetas. — W71036.
 Fernández Hernanz, Antonino. — Carpasa, número 4. — 11.600 pesetas. — W71042.
 Fernández Martínez, Blas Francisco. — Preciados, núm. 40. — 36.250 pesetas. — W71058.
 Fernández Ochoa, Carmen. — Elfo, número 78. — 11.600 pesetas. — W71067.
 Fernández Robles, Angel. — Santo Angel, número 4. — 15.000 pesetas. — W71086.
 Fernández Tamayo, María. — Alcorisa, número 7. — 5.300 pesetas. — W71098.
 Fernández Unzué, Matilde. — Antonio Palomino, 3. — 8.700 pesetas. — W71100.
 Fleitas Gutiérrez, Adela. — Diego Manchado, núm. 48. — 5.300 pesetas. — W71115.
 Flórez Téllez, Josefina. — Clara del Rey, número 24. — 18.000 pesetas. — W71119.
 Frutos Ventura, Inmaculada C. — Comandante Fortea, 1. — 8.700 pesetas. — W71138.
 Fuertes Herias, Isabel. — Islas Marquesas, número 8. — 8.700 pesetas. — W71146.
 Gálvez Manzano, Francisco. — Melchor Fernández Almagro, 18. — 8.700 pesetas. — W71178.
 Gámez Cruz, Francisco. — Salvador Alonso, núm. 1. — 8.700 pesetas. — W71182.
 García Bernabéu, M. Estrella. — J. Jorge Alarcón, núm. 4. — 5.300 pesetas. — W71198.
 García Fernández, Argentina. — Ponce de León, 11. — 5.300 pesetas. — W71227.
 García García, Modesta. — Witerico, número 18. — 8.700 pesetas. — W71237.
 García Gómez, M. del Carmen. — Plaza Arteijo, núm. 14. — 15.000 pesetas. — W71243.
 García Grossocordón, M. Dolores. — 5.300 pesetas. — W71246.
 García Gutiérrez, Antonio. — Roger de Lauria, núm. 2. — 11.600 pesetas. — W71248.
 García Hernán, Juana. — Capitán Blanco Argibay, núm. 4. — 15.000 pesetas. — W71250.
 García Jiménez, Rosa. — Manipa, número 61. — 15.000 pesetas. — W71257.

García Lázaro, Nieves. — Camino Viejo de Leganés, núm. 149. — 11.600 pesetas. — W71258.
 García León, Concepción. — Aldeanueva de la Vera, 2. — 15.000 pesetas. — W71261.
 García López, Hilaria Teresa. — Virgen del Coro, núm. 11. — 11.600 pesetas. — W71264.
 García Marañón, Vicente. — Illescas, número 42. — 11.600 pesetas. — W71271.
 García Pascual, Luisa. — Avenida de los Poblados, núm. 5. — 8.700 pesetas. — W71305.
 García Pascual, Teodora. — Orense, número 24. — 2.650 pesetas. — W71306.
 García Pérez, Pilar. — Infantas, 40. — 18.000 pesetas. — W71312.
 García Rodríguez, Felipa. — Martínez Seco, número 1. — 5.300 pesetas. — W71318.
 García San Miguel, Julia. — Escalona, número 5. — 8.700 pesetas. — W71325.
 García Sánchez, Luis. — Avenida del Mediterráneo, núm. 26. — 5.300 pesetas. — W71330.
 García Sancho, Manuela. — Avenida de la Albufera, 279. — 5.300 pesetas. — W71333.
 Garrido Delfa, M. Carmen. — Sandalio López, número 15. — 8.700 pesetas. — W71357.
 Garrido Márquez, M. del Carmen. — Gargachón, núm. 214. — 8.700 pesetas. — W71358.
 Gaspar Rico, Rafael. — Dolores Sopeña, número 2. — 8.700 pesetas. — W71366.
 Gil de Muro Ruiz, Nelly. — Plaza de Arteijo, número 7. — 8.700 pesetas. — W71374.
 Gil Muñoz, Dolores. — Juan Español, número 42. — 8.700 pesetas. — W71379.
 Gil Risco, Fidela. — Avenida de Palomeras, número 202. — 5.300 pesetas. — W71386.
 Gómez Cobo, Francisco. — Virgen del Portillo, número 33. — 8.700 pesetas. — W71409.
 Gómez del Avellanal, M. del Carmen. — Avenida de Cantabria, 5. — 8.700 pesetas. — W71412.
 Gómez Fernández, Dolores. — Aguilar de Campoo, núm. 11. — 11.600 pesetas. — W71415.
 Gómez González, Ana. — Grandeza Española, núm. 30. — 11.600 pesetas. — W71426.
 Gómez González, Fidela. — Martínez de la Riva, núm. 56. — 8.700 pesetas. — W71428.
 Gómez Gutiérrez, Rosario. — Oca, número 104. — 8.700 pesetas. — W71432.
 Gómez López, Julia. — Matilde Hernández, número 78. — 8.700 pesetas. — W71438.
 Gómez Merino, Anastasia. — Alfaraz, número 4. — 5.300 pesetas. — W71444.
 Gómez Pedraza, Ascensión. — Herrería, número 11. — 11.600 pesetas. — W71451.
 Gómez Tejada, Antonio. — Pedro de la Antonia, núm. 5. — 5.300 pesetas. — W71465.
 González Cortés, Ana M. — Camarena, número 98. — 11.600 pesetas. — W71478.
 González Cortés, Juana. — Poblado Dirigido de Fuencarral. — 2.650 pesetas. — W71479.
 González Díaz, Valero Valentín. — Antonio López, 42. — 11.600 pesetas. — W71485.
 González García, Adoración. — Cardinal Mendoza, 78. — 11.600 pesetas. — W71491.
 González Martínez, Carmen. — Avenida de la Albufera, 12. — 11.600 pesetas. — W71510.
 González Montoro, Antonia. — Corregidor Juan de Bobadilla, 17. — 5.300 pesetas. — W71515.
 González Ortega, María. — Ocaña, 46. — 8.700 pesetas. — W71518.
 González Paniagua, Francisco. — Vinaroz, número 38. — 40.500 pesetas. — W71520.
 González Pardo Agelán, Pilar. — José Luis Arrese, núm. 8. — 8.700 pesetas. — W71521.
 González Sánchez, Ascensión. — Velayos, número 6. — 40.500 pesetas. — W71543.
 González Sánchez, Escolástica. — Be-

rruguete, número 40. — 11.600 pesetas. — W71544.
 González Vázquez, Elena. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 54. — 15.000 pesetas. — W71554.
 Gonzalo Antón, Urbana Carmen. — Moreto, número 10. — 18.000 pesetas. — W71558.
 Gordo Barinas, Nidia. — Camino de Vinateros, número 47. — 15.000 pesetas. — W71564.
 Gordo Gordo, Justa. — Alcastraz, 15. — 8.700 pesetas. — W71566.
 Grande Humanes, Gregorio. — Amado Nervo, número 4. — 11.600 pesetas. — W71571.
 Grande Yusta, M. Luisa. — Valmojado, número 261. — 5.300 pesetas. — W71574.
 Guadalajara Ruiz, Aurelio. — San Bernardino, número 12. — 11.600 pesetas. — W71582.
 Gualda Martín, Antonia. — Ibor, 18. — 5.300 pesetas. — W71583.
 Guerra Sancho, Cristino de la. — Peña Atalaya, número 63. — 8.700 pesetas. — W71588.
 Guillén García, Milagros. — Paseo de Extremadura, número 60. — 11.600 pesetas. — W71595.
 Gutiérrez Mariblanca, Esperanza. — Avenida Monte Igueldo, 37. — 11.600 pesetas. — W71614.
 Gutiérrez Montero, Lucia. — Isla de Formosa, número 6. — 5.300 pesetas. — W71616.
 Gutiérrez Portero, Vicenta. — Fernando Gabriel, número 13. — 11.600 pesetas. — W71618.
 Gutiérrez Zamora, Luisa. — Gladio, número 19. — 5.300 pesetas. — W71623.
 Harguindey Alindado, M. Gracia. — Florencia García, 6. — 8.700 pesetas. — W71626.
 Haro Carmona, José. — Moratín, 9. — 11.600 pesetas. — W71627.
 Heras Orants, M. de las. — Luis Carlos Vázquez, núm. 4. — 11.600 pesetas. — W71634.
 Hernández Pérez, Alberto. — Avenida del Manzanares 196. — 11.600 pesetas. — W71665.
 Hernández Robleño, Aurora. — Avenida de la Albufera, 18. — 15.000 pesetas. — W71669.
 Hernández Cuenca, Natividad. — Santa Elena, núm. 4. — 8.700 pesetas. — W71675.
 Herranz Acevedo, Baltasar. — Goya, número 56. — 8.700 pesetas. — W71682.
 Herranz Yagüe, Juan. — Marcelino Rodríguez, número 42. — 8.700 pesetas. — W71690.
 Herrera Gallego, Juan. — Vinaroz, 31. — 21.000 pesetas. — W71695.
 Herrero Fernández, José Antonio. — Alcalá, núm. 117. — 27.000 pesetas. — W71700.
 Herrero Llorente, José Luis. — Melchor Fernández Almagro, 128. — 11.600 pesetas. — W71702.
 Herrero Villalvilla, Filomena. — Pozoalcón, núm. 108. — 5.300 pesetas. — W71708.
 Herreros Hernández, Félix. — Monforte de Lemos, núm. 135. — 8.700 pesetas. — W71709.
 Herruela Boj, María. — Santa Ana, número 15. — 11.600 pesetas. — W71710.
 Hidalgo Pérez, Ascensión. — Talía, 3. — 8.700 pesetas. — W71715.
 Hotel Gran Vía, S. A. — Avenida de José Antonio, 25. — 5.300 pesetas. — W71722.
 Hotel Norte. — Paseo de la Florida, 1. — 8.700 pesetas. — W71724.
 Huete Vivar, Araceli. — Lagasca, 136. — 8.700 pesetas. — W71738.
 Hurtado Taveró, Concepción. — Ángel Luis de la Herrán, 1. — 15.000 pesetas. — W71744.
 Ibáñez Martínez, M. Angeles. — Francisco Bustillos, 21. — 5.300 pesetas. — W71746.
 Ibar Gonzalo, Eustaquio. — Santa Prisca, número 5. — 11.600 pesetas. — W71750.
 Ibisate Apiñániz, Consuelo. — Arturo Soria, número 306. — 15.000 pesetas. — W71753.
 Ingunza Lozano, M. Rosario. — Fuente del Berro, núm. 19. — 18.000 pesetas. — W71768.
 (Continuará)